



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 1 DE ABRIL DE 2015**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	1 de Abril de 2015
Lugar:	Salón de Plenos
Hora de Comienzo:	19:00
Hora de Terminación:	21:28
Carácter:	Ordinaria
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

- D. Pedro Manuel Sáez Rojo, Concejal.
- D. Miguel Angel Sáinz García, Concejal.
- D. Felipe Royo Fernández, Concejal.
- D. Rodolfo Rubio Martínez, Presidente del Pleno.
- D. Miguel Angel Merino Fernández Pinedo, Concejal.
- D. María Pilar Criado Fernández, Concejal.
- D. Vicente Urquía Almazán, Concejal.
- D. Inmaculada Sáenz González, Concejal.
- D. Concepción Julia Arribas Llorente, Concejal.
- D. Atilano De la Fuente Ibáñez, Concejal.
- D. Sara Alba Corral, Concejal.
- D. Alfredo Iturriaga Ayala, Concejal.
- D Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Alcaldesa.



- D. Javier Merino Martínez, Concejal.
- D. María del Mar San Martín Ibarra, Concejal.
- D. María del Pilar Montes Lasheras, Concejal.
- D. Paloma Corres Vaquero, Concejal.
- D. Augusto Ibáñez Sacristán, Concejal.
- D. Jesús Ruiz Tutor, Concejal.
- D. Angel Sáinz Yangüela, Concejal.
- D. María Elena Eguizábal Marín, Concejal.
- D. Beatriz Arráiz Nalda, Concejal.
- D. Concepción Bravo Ibáñez, Concejal.
- D. Pedro Muro Martínez, Concejal.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

- D. Domingo Antonio Dorado García, Concejal.
- D. José Luis Prado Prado, Concejal.
- D. Carlos Navajas Zubeldía, Concejal.

OTROS ASISTENTES:

- . D. Roberto Melón Magaña, Adjunto Dirección General
- . D^a Mercedes López Martínez, Secretaria General del Pleno





ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 01/04/2015 A LAS 19:00 HORAS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación de actas de sesiones anteriores

PARTE RESOLUTIVA

2. Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la Liquidación del Presupuesto General del año 2014
3. Cumplimiento de las obligaciones anuales de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. Presupuesto General Ayuntamiento de Logroño 2015
4. Cumplimiento de las Obligaciones Trimestrales de Suministro de Información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril: 4º Trimestre de 2014
5. Plan presupuestario del Ayuntamiento de Logroño a medio plazo (2016-2018)
6. Expediente de Modificación Presupuestaria por Remanentes de Crédito nº 1/2015
7. Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 1/2015
8. Expediente de Reconocimiento de Créditos nº 1/2015
9. Cumplimiento en la liquidación del presupuesto del Ejercicio 2014 con el Plan Económico Financiero formulado por incumplimiento de regla de gasto en la liquidación del presupuesto de 2013
10. 123/ I Plan local de Inclusión Social 2015-2018.
11. Adhesión del Ayuntamiento de Logroño a la "Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana" (FEMP).
12. 123/ Acuerdo entre el Ayuntamiento de Logroño y el Consejo de Europa para la integración en el Programa de Ciudades Interculturales y Adhesión a la RECI (Red de Ciudades Interculturales).

13. 09.2 M. Ambiente. Expte. 195/14. Aprobación Inicial de la Zonificación Acústica de la Ciudad de Logroño.
14. URB28-2015/0002 Aprobación Inicial de modificación puntual PGM en artículo 2.3.2 elementos de remate superior de los edificios capitulo III condiciones de volumen de sus normas urbanísticas
15. URB28-2015/0003 Aprobación inicial de Modificación puntual PGM en NNUU para la regulación de accesibilidad en el exterior de edificios residenciales construidos

PREGUNTAS

16. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación con el Pacto por el Empleo y la Competitividad
17. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación con el concierto de plazas de educación infantil con guarderías privadas
18. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la construcción de nuevos Centros de Salud
19. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación con la construcción de nuevo Centro de Educación Especial Marqués de Vallejo
20. Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Socialista en relación con el funcionamiento del Centro Municipal de Acogida de Animales

RUEGOS

21. Ruego presentado por el Grupo Municipal Socialista solicitando que la JGL agilice los trámites para la Declaración de la Semana Santa de Logroño como Fiesta de Interés Turístico Nacional



ACUERDOS ADOPTADOS



APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar las actas de sesiones anteriores correspondientes a las siguientes fechas:

- 29 de Diciembre de 2014, ordinaria
- 5 de Febrero de 2015, ordinaria
- 6 de Febrero de 2015, extraordinaria

PARTE RESOLUTIVA

2.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2014

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

F U N D A M E N T O S :

1. El Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión de 4 de marzo de 2015, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño del año 2014.
2. El artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Adopta el siguiente

A C U E R D O :

Darse por enterado de la siguiente Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño del año 2014:



DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/2014	12.930.631,69 euros
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2014	11.323.096,80 euros
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO DEL EJERCICIO 2014 (SUPERÁVIT)	10.512.031,97 euros
REMANENTES DE CRÉDITO	47.301.655,65 euros
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	32.577.607,22 euros
-SALDO DE DUDOSO COBRO	10.347.897,99 euros
<i>-Informe del Interventor General</i>	<i>10.347.897,22 euros</i>
- EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	19.702.864,69 euros
· Afectada a gastos	14.682.657,85 euros
· Ingresos finalistas no afectados (art. 5 TRLHL)	5.020.207,04 euros
- <i>A Patrimonio Municipal del Suelo</i>	<i>0,00 euros</i>
- <i>A finalidades previstas en artículo 181 Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR)</i>	<i>5.020.207,04 euros</i>
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.526.844,54 euros

3.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANUALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL. PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO 2015

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

F U N D A M E N T O S :

I.

El artículo 6 “*Principios de transparencia*” de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) obliga a que la contabilidad de las Administraciones Públicas así como sus Presupuestos y liquidaciones contengan información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea sobre esta materia.

II.

1. La Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/2.105/2012, de 1 de octubre, desarrolla las obligaciones de información previstas en la LOEPSF estableciendo en su artículo 15 las obligaciones anuales de suministro de información por las Entidades Locales.
2. En concreto el artículo 15.3 impone la obligación de remitir, antes del 31 de enero de cada año, la documentación siguiente:

a) Los presupuestos aprobados y los estados financieros iniciales de todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Orden, de las inversiones previstas realizar en ejercicio y en los tres siguientes, con su correspondiente propuesta de financiación y los estados de previsión de movimiento y situación de la deuda.

Si a 31 de enero no se hubiera aprobado el Presupuesto, deberá remitirse el prorrogado con las modificaciones derivadas de las normas reguladoras de la prórroga, hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto.

b) La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

c) El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda.

d) La información relativa a personal recogida en los apartados 1 y 2 del artículo 7.

e) Información sobre los pasivos contingentes, como son las garantías públicas y préstamos morosos, que puedan incidir de manera significativa en los presupuestos de las Corporaciones Locales.

f) Las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberán remitir Información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada entidad local.

3. Esta Orden igualmente establece en su artículo 5.1. que estas obligaciones de información deberán efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

III.

La Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas emitió con fecha 12 de diciembre de 2014 el Documento denominado "*Información a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2015/2012...Presupuestos Ejercicio 2015 de las Entidades Locales*". El citado documento, con carácter provisional, determina la información a comunicar para el cumplimiento de lo establecido en la Orden, lo que se realiza a través de formularios.

IV.

Abierta la aplicación en la Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEELL) desde el 3 de febrero de 2015, fue remitida por esta Intervención General con fecha 26 de febrero.

V.

Que la transparencia no ha de quedar limitada al suministro de la información necesaria para el cumplimiento de la LOEPSF sino también a su público conocimiento por los miembros de la Corporación.

VI.

La Propuesta de Acuerdo al efecto formulada por el Interventor General con fecha 24 de marzo de 2015.

Adopta el siguiente

A C U E R D O :

Darse por enterado de los Documentos remitidos en cumplimiento de las obligaciones anuales de suministro de información previstas en la LOEPSF correspondientes al Presupuesto del ejercicio 2015.

4.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL: 4º TRIMESTRE DE 2014

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

F U N D A M E N T O S :

1. El artículo 6 "*Principios de transparencia*" de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) obliga a que la contabilidad de las Administraciones Públicas así como sus Presupuestos y liquidaciones contengan información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea sobre esta materia.
2. La Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/2.105/2012, de 1 de octubre, desarrolla las obligaciones de información previstas en la LOEPSF estableciendo en su artículo 16 las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales.

Esta Orden igualmente establece en su artículo 5.1. que estas obligaciones de información deberán efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

3. La Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas emitió con fecha 30 de diciembre de 2014 el Documento denominado "*Obligaciones Trimestrales de suministro de información de Entidades Locales. Trimestre 4 -Ejercicio 2014*". El citado documento, con carácter provisional, determina la información a comunicar para el cumplimiento de la Orden, estableciendo los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación.
4. Esta información fue remitida por la Intervención General con fecha 28 de enero de 2015, a través de la denominada Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEELL), en soporte electrónico.
5. Que la transparencia no ha de quedar limitada al suministro de la información necesaria para el cumplimiento de la LOEPSF sino también a su público conocimiento por los miembros de la Corporación.
6. La Propuesta de Acuerdo formulada por el Interventor General con fecha 24 de marzo de 2015.

Adopta el siguiente

A C U E R D O :

Darse por enterado de los Documentos remitidos en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información previstas en la LOEPSF correspondientes al 4^{er} trimestre de 2014.

5.- PLAN PRESUPUESTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO A MEDIO PLAZO (2016-2018)

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta los siguientes

F U N D A M E N T O S :

I

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), consagra como principio general, en su artículo 5, el de plurianualidad, al establecer que la elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas se encuadrará

en un marco presupuestario a medio plazo (ahora Plan Presupuestario a medio plazo), compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.

II

El Capítulo VI de la propia LOEPSF, relativo a la gestión presupuestaria, refuerza la planificación presupuestaria a través de la definición del Plan presupuestario a medio plazo, que se ha de ajustar a las previsiones de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

En función del mismo, todas las Entidades Locales vienen obligadas a elaborar un plan presupuestario a medio plazo, que abarcará un periodo mínimo de tres años, en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y que habrá de garantizar una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto. Los parámetros que debe contener este marco presupuestario son los recogidos en el artículo 29.2 LOEPSF.

III

La Orden HAP/2.105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, en su artículo 6 *“Información sobre los planes presupuestarios”* establece que antes del 15 de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los planes presupuestarios a medio plazo, en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Igualmente, el artículo 5 *“Medios de remisión de la información”* prevé que las remisiones se harán por medios electrónicos, a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto y mediante firma electrónica. No obstante, el envío de información ha de realizarse a través de modelos normalizados que elaborarán de forma conjunta la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

IV

El 6 de marzo de 2015, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEELL) de la página web del Ministerio, la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas, dio publicidad a los modelos a remitir de los Planes Presupuestarios a Medio Plazo 2016-2018. Las Entidades Locales dentro de la Información a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012 haciendo constar:

“El presente documento tiene por objeto mostrar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación con referencia al periodo 2016-2018.

.../....

La aplicación para el envío de esta información se cerrará el 23 de marzo”.

En dichos formularios se incluye el año 2015 en el que se ha de recoger las previsiones de liquidación para el presente ejercicio. Estos formularios son provisionales y están sujetos a los cambios y adaptaciones que surjan en desarrollo de los sistemas de información.

V

En cumplimiento de la obligaciones anteriores por Resolución de Alcaldía nº 02951/2015, de 23 de marzo, se procedió a aprobar el Plan Presupuestario del Ayuntamiento de Logroño a medio plazo (2016-2018) y fue remitido por la Intervención General en la misma fecha, en soporte electrónico, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEELL).

VI

De conformidad con el Dispositivo Tercero de aquella Resolución de Alcaldía y en la creencia de que el principio de transparencia consagrado por el artículo 6 LOEPSF no puede quedar limitado al suministro de información del Ministerio, sino que debe ir más allá, dando público conocimiento a los miembros de la corporación de la información anterior.

VII

La Propuesta de Acuerdo al efecto, formulada por el Interventor General con fecha 23 de marzo de 2015.

Adopta el siguiente

A C U E R D O :

Darse por enterado del Plan Presupuestario del Ayuntamiento de Logroño a Medio Plazo (2016-2018).

6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR REMANENTES DE CRÉDITO Nº 1/2015

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de Marzo de 2015, que aprobó el expediente de Modificación de Créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito nº 1/2015, por importe de 24.319,275,71 euros.



2. Lo dispuesto en la Base 24 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2015.
3. La propuesta de acuerdo formulada por el Interventor General con fecha 4 de Marzo de 2015 .

Adopta el siguiente acuerdo:

Darse por enterado del expediente de Modificación de Créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito nº 1/2015, por importe de 24.319.275,71 euros.

7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 1/2015

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de Marzo de 2015 , por el que se aprueba el proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 1/2015, por importe de 85.546,68 euros, que recoge los gastos sin cobertura crediticia del expediente de Reconocimiento de Créditos nº 1/2015.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente Líquido de Tesorería.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño de 2015.
4. El informe del Interventor General de fecha 9 de Marzo de 2015.
5. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha de 2015.

Adopta los siguientes acuerdos:



Primero: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 1/2015 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2015, por importe de 85.546,68 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	85.546,68
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	85.546,68

FINANCIACION

Remanente Líquido de Tesorería	85.546,68
TOTAL FINANCIACION	85.546,68

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente en el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado pleno no se hubieran presentado reclamaciones.

8.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 1/2015

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de Marzo de 2015, por el que se inicia la tramitación del expediente de Reconocimiento de Obligaciones de Ejercicios Cerrados por importe de 205.067,37 euros.
2. La relación detallada de las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores que no pudieron atenderse con cargo a los créditos del presupuesto a que corresponden, presentada por la Intervención y a la que se acompañan las facturas y justificantes pertinentes.
3. La necesidad de proceder a su reconocimiento, y posterior abono, una vez apreciada la urgencia de las causas que la motivaron y la imposibilidad material de contracción en años

anteriores por insuficiencia o inexistencia de crédito, o bien, por no haberse tramitado oportunamente su aprobación.

4. El informe del Interventor General de fecha 9 de Marzo de 2015.
5. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha de 2015.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el expediente de Reconocimiento de Créditos nº1 /2015, que recoge obligaciones procedentes de años anteriores, por importe de 205.067,37 euros.

Segundo: Recordar a todos los responsables de los programas el régimen de responsabilidades previsto en la normativa presupuestaria y, en especial en el Título VII de la Ley General Presupuestaria.

9.- CUMPLIMIENTO EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014 CON EL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO FORMULADO POR INCUMPLIMIENTO DE REGLA DE GASTO EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2013

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta los siguientes

FUNDAMENTOS:

I.

El Ayuntamiento de Logroño incumplió en la Liquidación del Presupuesto de 2013 el objetivo de la Regla de Gasto y, en consecuencia, vino obligado a aprobar por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 3 de abril de 2014, el Plan Económico Financiero para el Cumplimiento de la Regla de Gasto.

- El Plan determinaba que el incumplimiento se limitaba al Ayuntamiento, no así a Logroño Deporte, S.A. y que venía motivado fundamentalmente por dos causas:
- la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012.

El empleo como fuente de financiación del Expediente de Modificación presupuestaria por Incorporación de Remanentes de Crédito nº 1/2013 del Remanente de Tesorería Afectado, tal como preveía la normativa presupuestaria.

En consecuencia la única medida formulada por el Plan fue la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2014 en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable.

II.

Por Resolución del Director General de Política Local del Gobierno de La Rioja de fecha 14 de abril de 2014 se aprobó definitivamente el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Logroño para el cumplimiento de la Regla de Gasto, que permitiera en la Liquidación del Presupuesto del año 2014 o en la del 2015 volver a cumplir con el objetivo de la Regla de Gasto.

III.

La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño del ejercicio 2014 aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de marzo de 2015.

El Informe del Interventor General sobre la Liquidación de 2014, formulado con fecha 4 de marzo de 2015, incluido en el expediente anterior, señalaba en el apartado III.5.D CONCLUSIONES SOBRE LA REGLA DE GASTO, las siguientes:

- Que la tasa máxima de variación del gasto computable en 2014 respecto a 2013 era del 1,5%.
- Que la producida, según datos de la liquidación, fue del 0,24%.
- Que el límite máximo del gasto computable para 2014 hubiera ascendido a 111.012.058,99 euros y el real ascendió a 109.726.770,90 euros; es decir, lo redujo en 1.375.288,09 euros, lo que supone el 1,24%.
- Que la conclusión fundamental es que el Ayuntamiento de Logroño para la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014 cumple la Regla de Gasto.

IV.

Que dado que el Plan Económico Financiero sólo afectaba al Ayuntamiento de Logroño y, aunque, la medición de la regla de gasto se realiza en términos consolidados, no es necesario esperara a las cuentas de Logroño Deporte, S.A.

V.

La Propuesta de Acuerdo del Interventor General, formulada con fecha 24 de marzo de 2015.

VI.

El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 27 de marzo de 2015.

Adopta los siguientes



ACUERDOS:

Primero: Dar por cumplido, con la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014, el Plan Económico Financiero formulado por el Ayuntamiento de Logroño para el cumplimiento de la Regla de Gasto.

Segundo: Remitir el presente expediente a la Dirección General de Política Local del Gobierno de La Rioja, órgano que tiene encomendada la tutela financiera de las Entidades Locales.

10.- 123/ I PLAN LOCAL DE INCLUSIÓN SOCIAL 2015-2018.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS

1. La voluntad del Ayuntamiento de Logroño por promover medidas que reduzcan las desigualdades e incrementen los niveles de protección de sus ciudadanos.
2. El informe emitido por la Unidad de Servicios Sociales de fecha 11 de Marzo de 2015.
3. El I Plan Local de Inclusión Social 2015/2018 elaborado por la Unidad de Servicios Sociales en colaboración con la Mesa contra la Pobreza.
4. La propuesta de Acuerdo formulada por el Adjunto Responsable de Familia y Política Social.
5. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 27 de Marzo de 2015.

ACUERDA:

Aprobar el I Plan de Inclusión Social 2015-2018 que se adjunta como Anexo al presente Acuerdo.

I PLAN LOCAL DE INCLUSIÓN SOCIAL 2015-2018

En el ámbito local es donde más se evidencian las situaciones de exclusión, por lo que su protagonismo es fundamental a la hora de promover y enfocar cualquier medida para la inclusión social. La mejor manera de prevenir la pobreza y la exclusión social es esforzarse en reducir las desigualdades e incrementar los niveles de protección de los ciudadanos.

Para asegurar la efectividad de las políticas de inclusión social, según la Recomendación de la Comisión Europea sobre inclusión activa, son necesarios al menos cuatro elementos:

I.Un diseño político que tenga una visión conjunta de la integración económica y social de las personas en desventaja y sus posibles interrelaciones.

II.Acciones que aborden las múltiples causas de la pobreza y de la exclusión social.

III.Coordinación política en los distintos niveles administrativos, local, regional, nacional y europeo con objeto de respetar los roles, competencias y prioridades.

IV.Participación activa de todos los actores relevantes en la planificación implementación y evaluación de las estrategias, incluyendo a los afectados por la pobreza y la exclusión social, los agentes sociales, las organizaciones no gubernamentales, los provisosores de servicios.

Con el **I Plan local de Inclusión social**, se quiere continuar la actividad de lucha contra la pobreza y la exclusión social iniciada desde la misma creación de los servicios sociales municipales en 1985, y cuya coordinación con el tercer sector, es llevada a cabo a través de la Mesa contra la pobreza desde 2006.

Este Plan nace con el propósito de responder a las necesidades que tienen las personas residentes en Logroño, focalizando su acción sobre aquellos grupos de población que se encuentran situados en la pobreza y en la exclusión social.

Nuestro objetivo es conseguir una sociedad más cohesionada, en la que las diferencias entre las personas se sitúen en el ámbito de la equidad y la solidaridad, lo que debe traducirse en el diseño de políticas estratégicas y medidas sociales.

Nos hemos empeñado en dotarlo de un diagnóstico estratégico, en el que han colaborado distintos técnicos municipales y representantes de entidades sociales, conocedores de la realidad social de nuestra ciudad. Destacamos el esfuerzo que se ha realizado en su elaboración para que el resultado sea ajustado a la realidad.



Durante 2015 realizaremos un inventario de recursos, prestaciones, equipamientos, etc. con el que se persigue una utilización más eficiente de los medios humanos y técnicos con los que ya se cuenta en Logroño y una buena planificación de los futuros.

GLOSARIO

Para comenzar, se ha considerado necesario, definir lo que en nuestra opinión son conceptos básicos cuando se habla de Inclusión Social: pobreza, exclusión social, vulnerabilidad, inclusión, personas afectadas, procesos, tasa AROPE etc.

POBREZA

Se refiere a la carencia de recursos económicos para satisfacer las necesidades consideradas básicas, que influyen en la calidad de vida de las personas. Alude a los medios con que cuenta una persona para alcanzar unos estándares mínimos y participar con normalidad en la sociedad.

EXCLUSIÓN SOCIAL

La exclusión social es el término utilizado para definir la “nueva pobreza” que afecta a las personas dentro de países considerados ricos y desarrollados.

El término pretende ampliar el marco de análisis para una mejor comprensión de la pobreza como dinámica relacional. Además de en los recursos materiales, se hace también hincapié en la múltiple privación que resulta de una falta de oportunidades personales, sociales, políticas y económicas.

La exclusión da la idea de estar “fuera” del sistema de bienestar, de la integración social, personal y familiar.

La exclusión se define en términos no sólo económicos sino de participación en la sociedad, como un proceso complejo, dinámico y multidimensional, que se nutre de desigualdades estructurales, problemas coyunturales y vulnerabilidades potenciadas por factores de riesgo como el género, la edad, la condición bio-psico-social, el origen nacional y étnico, por el que el individuo sufre una pérdida de integración o participación en la sociedad en uno o varios de estos ámbitos:

- ◆ económico (en la producción o en el consumo)



- ◆ político-legal (participación política, sistema administrativo, protección social, etc.)
- ◆ social-relacional (ausencia de redes o problemática con las redes sociales o familiares)

TASA AROPE

Es el indicador que ha creado la Comunidad Europea para medir la exclusión social, la de personas en riesgo de exclusión. Es un indicador agregado de personas que viven en situación o riesgo de pobreza y exclusión social que agrupa tres factores:

- ◆ Renta, población bajo el umbral de la pobreza: personas que viven en hogares con una renta inferior al 60% de la mediana equivalente.
- ◆ Privación material severa (PMS): personas que viven en hogares que declaran no poder permitirse 4 de 9 ítem seleccionados.
- ◆ Intensidad de trabajo, población con baja intensidad de trabajo por hogar (BITH), relación entre el número de personas por hogar en edad de trabajar y el de las que efectivamente trabajan.

Bajo estas premisas, se consideran en situación o riesgo de pobreza o de exclusión social aquellas personas que viven con bajos ingresos, y/o las personas que sufren de privación material severa y/o las personas que viven en hogares con una intensidad de empleo muy baja (por debajo del 0.2).

PERSONAS AFECTADAS POR LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

La Comisión Europea encuentra que están en especial riesgo de sufrir pobreza o exclusión las personas:

- Desempleadas de larga duración, o mayores, o con trabajo precario o de baja calidad
- Con bajas cualificaciones académicas, no escolarizados, o con abandono escolar prematuro
- Inmigrantes o pertenecientes a minorías étnicas
- Sin hogar o que habitan hacinados o en viviendas precarias
- Con algún tipo de discapacidad
- Con problemas de salud
- Con personas dependientes a su cargo.

La exclusión conlleva una reducción de la participación de la persona en la vida diaria, así como una desvalorización y percepción negativa por parte de la sociedad.

La existencia de pobreza y exclusión lleva aparejada la pérdida de oportunidades para la sociedad y otras consecuencias graves al provocar segregación, fractura social, enfrentamientos. Impide que la sociedad pueda aprovechar los beneficios de un entorno multicultural y diverso y conlleva pérdida de potencial capital humano, economía sumergida, desequilibrios en la distribución de la riqueza, zonas degradadas.

EL PROCESO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

La situación de exclusión social no es un estado permanente sino que se produce a lo largo de un proceso vital y por tanto hay factores que pueden favorecer su aparición, moderar sus consecuencias o detenerlo y revertirlo. El proceso se inicia cuando algún hecho de la vida del individuo le hace vulnerable (pérdida de empleo, enfermedad, etc.) aunque la exclusión no se produce hasta que hay una pérdida real del poder de participación.

En este proceso intervienen cuatro esferas sociales que interactúan entre sí, de forma que unas podrían solventar las desventajas de las otras:

1. Esfera personal: el individuo es vulnerable cuando su situación personal le sitúa en clara desventaja respecto al resto de la población. Factores como por ejemplo el nivel educativo, formativo, estado de salud, existencia de adicciones, habilidades o capacidades individuales.
2. Esfera familiar y relacional: las redes sociales son la forma básica de interacción del individuo y las relaciones sociales son un factor fundamental de integración. La pérdida o inexistencia de relaciones sociales disminuye las opciones de participación del individuo a la vez que le deja en situación de indefensión ante condiciones de vulnerabilidad.
3. Esfera socio-económica: la estructura económica, la redistribución de la riqueza, el acceso a la información, la reestructuración de los sistemas de producción, el racismo y la discriminación, los entornos degradados.
4. Esfera político-administrativa y de protección social: los sistemas normativo, legal y administrativo juegan un papel fundamental para garantizar la participación igualitaria y el acceso a la justicia de todos los individuos. Estos sistemas son además indispensables para compensar las desventajas de los niveles anteriores:



redistribución de la riqueza, protección del desempleo, sanidad, educación, vivienda.



CAMBIOS QUE REFUERZAN LOS FACTORES DE EXCLUSIÓN EN LA SOCIEDAD ACTUAL

CAMBIOS EN LA SOCIEDAD	FACTORES DE EXCLUSIÓN
Cambios en la estructura familiar y nuevas formas de convivencia	Monoparentalidad Situaciones de violencia de género Malas relaciones familiares
Cambios en la pirámide de edad	Envejecimiento y sobre envejecimiento Dependencia, Soledad
Cambios en la composición étnico cultural	Dificultades de acceso a la ciudadanía plena Conflictos de convivencia Barreras lingüísticas y culturales
Cambios en el ámbito económico y productivo	Desempleo Precariedad laboral y económica Ingresos económicos insuficientes Endeudamiento familiar Dependencia de subsidios
Cambios en el mercado de vivienda	Falta de vivienda Dificultades de acceso, de mantenimiento, situaciones de infravivienda
Cambios en el mundo educativo y formativo	Dificultad en el acceso a la educación y la formación en igualdad de oportunidades Fracaso escolar
Cambios en las formas de relación y comunicación	Carencia de redes de apoyo social y familiar o su debilitamiento Dificultad de acceso a las nuevas tecnologías de la información
Cambios en el uso del tiempo libre y de consumo cultural	Desigualdad de oportunidades para el acceso a la cultura, el deporte y el tiempo libre
Cambios en las lógicas espaciales y en el uso del espacio público	Problemas de movilidad y accesibilidad Escasez de espacios relacionales
Cambios en las necesidades sociales de los ciudadanos y ciudadanas	Padecer problemas de salud física y/o mental que no pueden ser atendidos en el seno de la familia Conciliación de la vida familiar y laboral

VULNERABILIDAD

Es un concepto utilizado para describir una zona intermedia entre la integración y la exclusión social. Una persona vulnerable es aquella cuyo entorno personal, familiar, relacional, socio

económico o político administrativo padece alguna debilidad y, en consecuencia, se encuentra en una situación de riesgo que podría desencadenar un proceso de exclusión social.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2010) menciona las siguientes características representativas de la vulnerabilidad:

- ◆ Es multidimensional, porque se manifiesta en distintos individuos, grupos y comunidades, además de que adopta diferentes formas y modalidades.
- ◆ Es integral, porque afecta todos los aspectos de la vida de quienes la padecen.
- ◆ Es progresiva, ya que se acumula y se incrementa, produciendo efectos más graves, dando lugar a nuevos problemas y a una vulnerabilidad cada vez mayor, por lo que esta condición se vuelve cíclica.

Por ello, es causa y consecuencia de distintas situaciones que ponen en evidencia las dificultades ya existentes, agudizándolas y convirtiéndolas en el detonador de nuevos problemas.

INCLUSIÓN SOCIAL

El proceso de reversión de la situación de exclusión social ha sido definido como inclusión social, este concepto se difunde en el marco de la Unión Europea desde la cumbre de Lisboa de 2000.

Es un proceso que asegura que todas las personas tienen las oportunidades y los recursos necesarios para participar en la vida económica, social y política y para disfrutar de unas condiciones de vida normales.

Una sociedad inclusiva dispone y habilita mecanismos para asegurar la garantía de los derechos humanos, la dignidad, la ciudadanía activa de todos los que la componen. En este enfoque comprensivo se enmarcan las actuales políticas y prácticas de inclusión social.

El papel de los servicios sociales

La tarea propia y central de los servicios sociales en las políticas de inclusión e incorporación es el trabajo de apoyo social a la incorporación.

Como funciones principales podemos destacar:

- ◆ Contacto y establecimiento de vínculo
- ◆ Identificación y valoración de dificultades, capacidades y oportunidades.
- ◆ Acompañamiento de los procesos de incorporación o desarrollo personal, que incluye facilitar el acceso a otros dispositivos, incluye mediación, y es distinto de seguimiento.
- ◆ Provisión de apoyos de desarrollo personal y de integración a la comunidad
 - ✓ capacidades personales



- ✓ funcionamiento familiar
- ✓ actividades de la vida diaria.

Incluye acciones de tipo socio educativo o psico social habituales en programas de apoyo y educación familiar, habilidades sociales, potenciación de capacidades y redes sociales, impulso interacción y participación social.

Activación de las personas

En materia de servicios sociales, la activación trasciende la incorporación laboral para favorecer el incremento de la participación social de las personas excluidas. Concepto que se acerca a otros de mayor tradición en intervención social: inserción o incorporación social.

Así el proceso de inserción trasciende al ámbito laboral y hace referencia a una sinergia de recursos que incluyen además:

- Adquisición de habilidades sociales
- Solución de problemas sociales
- Acceso a los sistemas de protección social

MARCO NORMATIVO

Estrategia Europea 2020

Europa 2020 es la estrategia de la Unión Europea en favor de un crecimiento inteligente, duradero e inclusivo para la próxima década. Uno de sus objetivos es la reducción de la pobreza.

Los dirigentes europeos se comprometen a reducir al menos en 20 millones el número de personas afectadas por la pobreza y la exclusión de aquí a 2020, y la plataforma europea contra la pobreza y la exclusión establece las medidas para alcanzarlo.

Sus principales retos son: erradicar la pobreza de los niños, accesos a los recursos adecuados, acceso a los servicios de calidad (sistemas educativos que impacten en la igualdad de oportunidades, prevenir desigualdades en salud, viviendas adecuadas en un entorno libre de riesgo y servicios sociales que protejan a las personas y apoyen a las familias, promover la inclusión activa de los grupos más vulnerables en la sociedad y en el

mercado de trabajo y combatir las discriminaciones y mejorar la integración de las personas discapacitadas, de las minorías étnicas, de los inmigrantes y de los otros grupos vulnerables.

Plataforma europea contra la Pobreza y la Exclusión Social-relacional

La Plataforma europea contra la Pobreza y la Exclusión social es una iniciativa de actuación de la Comisión Europea que pretende crear un compromiso conjunto entre los Estados miembros, las instituciones de la UE y las partes interesadas para la reducción de la pobreza y la exclusión social. Incrementando la eficiencia de las medidas y encontrando nuevas formas participativas de abordar la pobreza, sin dejar de desarrollar políticas preventivas y de atender las necesidades allí donde se produzcan, con objeto de garantizar la cohesión social y que las personas que sufren la pobreza y la exclusión social puedan vivir dignamente y tomar parte activa en la sociedad.

Define el objetivo principal de reducir la pobreza y la exclusión en base a tres indicadores: la tasa de riesgo de pobreza, el índice de privación material y el porcentaje de personas que viven en hogares con intensidad de trabajo muy baja (Tasa AROPE). Con esta definición refleja al mismo tiempo la multiplicidad de factores que subyacen a la pobreza y la exclusión, la diversidad de problemas a los que hay que hacer frente y en consecuencia cuáles son las prioridades.

Se plantea la necesidad de abordar la pobreza en cada ciclo de la vida ya que hay grupos de población que están especialmente expuestos a los riesgos que produce: los niños, los jóvenes, los padres de familias monoparentales, los hogares con personas dependientes, los inmigrantes o sus hijos, y las personas con discapacidad.

También evidencia la diferencia entre hombres y mujeres y el mayor riesgo de ellas.

Sus retos son: el desempleo como principal causa de pobreza entre las personas en edad de trabajar -pero también la pobreza con empleo debido a los salarios bajos, las bajas cualificaciones y el empleo precario-, la carencia de hogar, la exclusión residencial, la pobreza energética, la exclusión financiera y el endeudamiento elevado que son obstáculos para encontrar trabajo y pueden llevar a la marginación y la pobreza persistentes.

Establece que la lucha contra la pobreza y la exclusión tiene que basarse en el crecimiento y el empleo, así como en una protección social moderna y eficaz en combinación con un conjunto amplio de políticas sociales como la educación con fines específicos, la asistencia social, la vivienda, la sanidad, la conciliación y las medidas a favor de la familia.

Identifica los siguientes ámbitos de actuación:

- emprender acciones en el conjunto de las políticas
- hacer uso más eficaz de los fondos de la UE en apoyo de la inclusión social
- promover la innovación social
- trabajar en asociación y aprovechar el potencial de la economía social
- mejorar la coordinación de las políticas

Basándose en los principios de la inclusión activa, que abordan la necesidad de unas estrategias integradas que combinen unos buenos sistemas de apoyo a la renta, unos mercados de trabajo inclusivos y unos servicios sociales adecuados, sostiene que las personas más alejadas del mercado de trabajo necesitan además un apoyo social más intenso y que en ocasiones éste es inadecuado.

En materia de servicios sociales propone aumentar la prevención e intervención temprana, en materia sanitaria incrementar la eficiencia de los sistemas sanitarios al mismo tiempo que el acceso de todos a la asistencia sanitaria, en materia de educación y formación ampliar la gama de políticas de apoyo a los jóvenes en la transición a la edad adulta, políticas antidiscriminación, igualdad de género, políticas sociales y sanitarias para abordar la integración de las personas con problemas salud mental, soluciones apropiadas e integradas para prevenir y atajar la carencia de hogar.

Plan Nacional de acción para la inclusión social del reino de España 2013-2016.

Se presenta como la voluntad política del Gobierno en el avance del Estado de Bienestar y su viabilidad a través de la modernización del sistema de protección social para dar respuesta a las necesidades derivadas de la pobreza y la exclusión social en el marco de la Estrategia Europea 2020 y en el contexto de una crisis económica que ha acentuado dichas necesidades.

Se plantea como objetivos nacionales el lograr unas tasas globales de empleo de 74%, un 68,5% para las mujeres, reducir las tasas de abandono escolar hasta el 15%, conseguir que el 44% al menos de personas entre 30 y 34 años tengan educación superior.

Sus estrategias clave para llevar una política más eficiente y eficaz de lucha contra la pobreza y la exclusión serán la prevención y la intervención social con la inclusión activa como pilar central.

Además hace suya la Recomendación de la Comisión Europea de 20 de febrero de 2013 de lucha contra la pobreza infantil que recomienda invertir en la infancia para romper el



ciclo de las desventajas y que descansa en tres pilares el acceso a los recursos, el acceso a los servicios y la participación, y la mantiene como objetivo transversal de todo el plan.

Se plantea tres objetivos estratégicos que son también los que asume el I plan local de inclusión de Logroño adaptados a su escala de competencia:

Objetivo estratégico 1:

Impulsar la inclusión a través del empleo de las personas más vulnerables.

Objetivo estratégico 2:

Garantizar un sistema de prestaciones que permitan apoyar económicamente a aquellas personas con necesidades especiales.

Objetivo estratégico 3:

Garantizar la prestación de unos servicios básicos a toda la población enfocados, de forma particular hacia los colectivos más desfavorecidos, especialmente en servicios sociales, educación, sanidad y vivienda.

Los recursos de los fondos estructurales de la UE como instrumentos de financiación, programados a través de 19 programas operativos regionales (uno por Comunidad y Ciudad Autónoma)

Recomendación para la Inclusión Activa

La estrategia de inclusión activa se articula en torno a tres ejes o principios comunes:

- Políticas activas para un mercado de trabajo más inclusivo, dirigidas hacia las personas con mayores dificultades de acceso.
- Asistencia mediante políticas de renta mínimas para asegurar la cobertura de las necesidades básicas.
- Acceso a unos servicios públicos de calidad.

El enfoque de la inclusión activa se orienta a las personas situadas en los márgenes del mercado de trabajo. Se trata de articular políticas que combinen la vía de la inserción laboral con el apoyo a colectivos más desfavorecidos mediante el mantenimiento de



niveles de protección social que permitan desarrollar una vida digna y una mayor cohesión social y económica.



PRINCIPIOS Y VALORES

Es necesario respetar una serie de **principios transversales** fundamentales para garantizar las políticas de inclusión activa, tales como las que se reflejan en la Estrategia de Lisboa de 2000:

- Garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales.
- Promover el enfoque de género y la igualdad de oportunidades.
- Prestar especial atención a la complejidad de las múltiples desventajas y a las situaciones específicas de los grupos vulnerables.
- Tener en cuenta las circunstancias locales para mejorar la cohesión territorial.
- Tener en cuenta la perspectiva a largo plazo de las políticas sociales y de empleo, de modo que puedan apoyar la solidaridad intergeneracional.

La intervención con personas en riesgo o situación de exclusión no es exclusiva de los servicios sociales, sino que intervienen otras entidades de vital importancia para la integración de este colectivo, ya sean sanitarias, judiciales, entidades sin ánimo de lucro, etc.

Esta intervención, requiere criterios comunes de actuación, mecanismos de comunicación periódica que posibiliten la optimización de los recursos existentes.

CARACTERÍSTICAS DE POBLACIÓN DE LOGROÑO

POBLACIÓN DE LOGROÑO

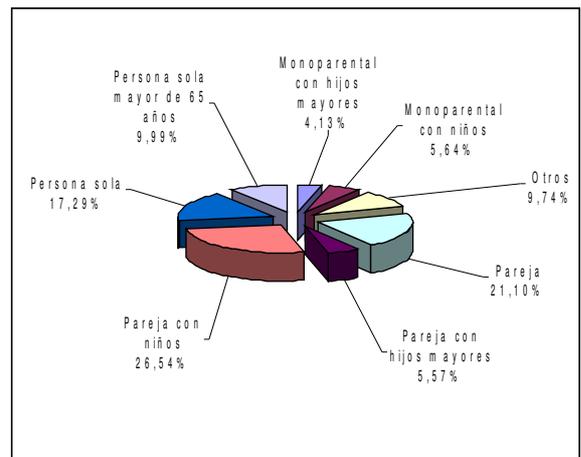
A fecha 1 de enero de 2014, Logroño tiene una población de 151.962 habitantes, que supone el 48% del total de población de La Rioja. Se distribuyen en 61.904 hogares. El 27,29% de los hogares están formados por una persona, en el 10% mayor de 65 años. El 21,10% de los hogares está compuesto por dos adultos sin niños, el 26,54% son hogares de dos adultos con niños menores y un 5,57% por pareja con hijos mayores, 5,64% monoparental con hijos menores, 4,13% monoparental con hijos mayores, el 3,81% de los hogares está compuesto de padre o madre con algún hijo menor y otras personas y el 5,92% son otros tipos de hogares.



POR SEXO		%
HOMBRES	72.621	47,79
MUJERES	79.341	52,21
TOTAL	** Expresión errónea **	

Tipos de hogar según su tamaño por estructura del hogar

Tipo de hogar	Total
Persona sola	10.706
Persona sola mayor de 65 años	6.187
TOTAL Personas Solas	16.893
Pareja	13.061
Pareja con niños	16.427
Pareja con hijos mayores	3.446
Monoparental con niños	3.493
Monoparental con hijos mayores	2.555
Otros	6.029
TOTAL HOGARES	** Expresión errónea **



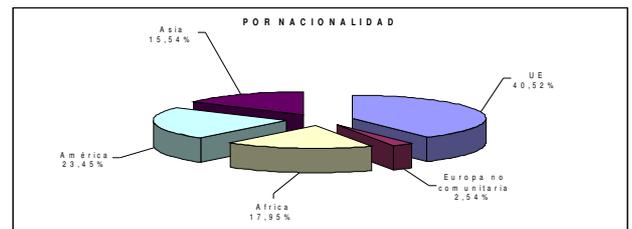
La población de nacionalidad extranjera supone el 12,59% de la población total de Logroño, con 19.139 personas, de las que 9.629 son hombres y 9.510 son mujeres. Al igual que en la población en general, la población extranjera en Logroño representa el casi la mitad de la población extranjera total de La Rioja. Por nacionalidades, 8.241 personas proceden de Europa, 7.754 de la UE y 487 de la Europa no comunitaria, 3.434 proceden de África, 4.488 de América y 2.973 de Asia.

Población de nacionalidad extranjera en Logroño

Procedencia	Total
UE	7.754
Europa no comunitaria	487



Africa	3.434
América	4.488
Asia	2.973



El índice de infancia es del 16,32%, el de vejez supone un 18,19% y los mayores de 80 años representan el 6,07% del total de la población de la ciudad.

Por grandes grupos de edad viven en Logroño 24.801 personas menores de 16 años, 99.524 de 16 a 64 años y 27.637 mayores de 65 años. Por nacionalidad, los extranjeros menores de 16 años son un total de 3.910, 14.893 tienen entre 16 y 64 años y hay 336 extranjeros mayores de 65 años.

Tasa de actividad

En Logroño, con una población de 126.627 personas mayores de 16 años, hay un total de 51.987 inactivos y 74.641 activos, de los cuales 61.919 están ocupados y 12.722 parados de los que 5.943 son hombres y 6.779 mujeres. La tasa de actividad es del 58,95% y la tasa de paro del 17,04%, 14,80% para los hombres, 19,65% de las mujeres.

En datos referidos a La Rioja, el número de total de parados es 26.443, de los que 18.440 son españoles y 8.003 de nacionalidad extranjera, 11.435 son hombres y 15.007 mujeres. La tasa de paro general es el 17,17%, 39,16% para los extranjeros y 13,81% para los españoles. El 32,22% para los hombres extranjeros y 48,29% para las mujeres de nacionalidad extranjera.

Evolución de la tasa de paro por nacionalidad

Años	Españoles	Extranjeros	Extranjeros procedentes de UE	No procedentes de la UE
2009	8,99	29,42	16,04	37,33
2010	10,67	30,84	18,68	35,68
2011	13,20	35,89	32,46	37,21



2012	16,52	39,71	41,53	38,37
2013	17,12	35,96	37,32	34,00
2014	13,81	39,16		

Fuente: Gobierno de La Rioja

**Población parada por tiempo de búsqueda de empleo en La Rioja**

Total parados Tiempo búsqueda	26.443	%
1 a 6 meses	3.791	14,43
3 a 6 meses	1.860	7,03
6 meses a menos de 1 año	3.183	12,04
1 año a menos de 1,5	3.183	12,04
1,5 a menos de 2 años	3.658	13,84
2 a menos de 4 años	6.049	22,88
4 o más años	4.573	17,29

Por nivel de estudios alcanzado (% sobre parados)	
Primaria o inferior	24,05
Secundaria 1º etapa y FIL correspondiente	23,15
Secundaria y FIL correspondiente	20,09
Educación superior	10,58

Por relación con la persona de referencia del hogar (% sobre parados)	
Persona de referencia	15,66
Cónyuge o pareja de la persona de referencia	14,84
Hijo de la persona de referencia	27,52
Otros/Sin parentesco	20,47

Indicadores de exclusión

Los resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida de 2013 ofrecen información sobre los ingresos medios de los hogares durante 2012.

El ingreso medio por hogar en La Rioja se situó en 25.643,00 €; por unidad de consumo fue 15.321,00 € .



El umbral de riesgo de pobreza, fijado en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo, se encuentra en 2013 en 8.114,00 € para hogares de una persona y 17.040,00 € para hogares de 2 adultos y dos niños.



La tasa de riesgo de pobreza, que recoge el porcentaje de población por debajo del umbral de riesgo de pobreza se situó en La Rioja en el 19,3% y el ingreso medio anual neto por persona en 10.686,00 €.

La tasa de riesgo de pobreza o exclusión social medido en términos del indicador AROPE (indicador agregado de tres conceptos riesgo de pobreza, carencia material y baja intensidad en el empleo) es del 22,2%, con carencia material severa se encuentra el 6,6% de la población y viviendo en hogares con baja intensidad de trabajo(0 a 59 años), el 10,4% de los riojanos.

Evolución de la carencia material en La Rioja

Hogares	2009	2010	2011	2012	2013
No puede permitirse vacaciones una semana	33,20	29,70	30,50	44,00	40,10
No tiene capacidad de afrontar g. imprevistos	23,30	23,80	24,50	27,80	33,40
Ha tenido retrasos en el pago de gastos de vivienda en los últimos 12 meses	7,00	10,70	6,90	7,90	8,20
Mucha dificultad para llegar a fin de mes		12,30	8,00	14,60	13,40
Carencia en al menos 3 conceptos de 7	10,10	8,20	12,20	11,70	14,40

Fuente: Gobierno de La Rioja

Vivienda

El 82,8% de hogares vive en régimen de propiedad, 9,2% en alquiler a precios de mercado, 1,3% en alquiler inferior al precio de mercado y 6,7% en cesión gratuita, el 80,1% de los hogares reside en viviendas o entornos sin problemas.

Discapacidad

Según datos de la encuesta de integración social y salud, el 17,2% de las personas mayores de 15 años manifiestan algún tipo de discapacidad en La Rioja. De ellas, el 22,5% señalan falta de ayuda, tanto técnica como personal.

Datos de la memoria de servicios sociales de 2013

En los nueve centros de servicios sociales existentes en la ciudad se han atendido en 2013 un total de 100.717 personas.

En el programa de conciliación para la vida familiar y laboral ha habido 77 participantes, un total de 51 familias. Se presta servicio de respiro familiar para personas con discapacidad, acompañamiento, con 89 usuarios y estancias para 53, servicio de apoyo psicológico para afrontar dificultades, disfunciones, conflictos familiares o personales, con 86 casos.

El programa de tratamiento familiar atendió a 144 familias con menores con declaración administrativa de desprotección. Se trabajaron 191 casos de intervención socio educativa con familias en situación de riesgo y 981 menores han participado en los programas de intervención socio educativa con menores en dificultad social.

Se ha proporcionado alojamiento en viviendas tuteladas para 15 personas con discapacidad. Un total de 28 familias, 60 personas, han recibido alojamiento temporal con apoyo social. Ha habido 56 alojamientos de emergencia, para un total de 112 personas. 4.050 personas han recibido alojamiento en el centro municipal de acogida, de los cuales 236 en procesos de larga estancia. Desde el programa de atención a personas sin hogar se ha atendido a 280 personas.

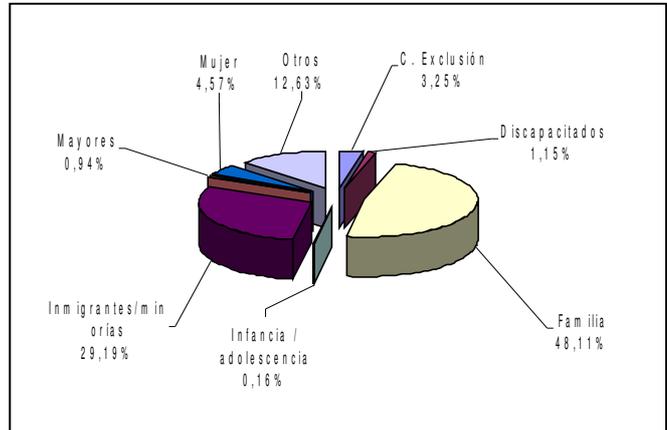
Se mantienen convenios con entidades del tercer sector como la Asociación de Promoción Gitana, la Fundación Cáritas Chavicar, Cruz Roja Española o la Asociación Española contra el Cáncer para proporcionar servicios de inserción social, intermediación, autonomía personal o de salud.

Además se financian mediante subvenciones otras actuaciones del tercer sector en materia de tercera edad, discapacidad, integración y convivencia para colectivos inmigrantes, mujer, salud y otros colectivos.

Las prestaciones económicas en forma de ayudas de emergencia social se distribuyeron en los siguientes conceptos: vivienda-alojamiento habitual 652 ayudas, necesidades primarias 29, economía familiar 1.636 ayudas. Fueron 1.656 titulares beneficiarios para un total de 7.415 personas afectadas.

**Ayudas de Emergencia Social por colectivos**

Colectivos	Importes
Colectivo en Exclusión	34.615,84
Discapacitados	12.221,00
Familia	512.499,22
Infancia / adolescencia	1.754,00
Inmigrantes/minorías	310.967,48
Mayores	9.966,98
Mujer	48.724,96
Otros	134.585,58



Por cuantías, el 52% de las ayudas eran de 301 a 500 €, el 30% entre 501 € y 700 €, el 13% inferiores a 300 € y el 5,5% superiores a 700. €

Evolución de las Ayudas de Inclusión Social en la ciudad de Logroño

Año	Hombre	Mujer	No consta	Ayudas económicas
2009	23	56	-	187.065,75 €
2010	32	103	-	241.844,04 €
2011	63	171	-	423.261,07 €
2012	73	185	-	501.940,99 €
2013	50	149	1	428.960,77 €

Fuente: Web Gobierno de La Rioja

Evolución del Ingreso Mínimo de Inserción en la ciudad de Logroño

Año	Hombre	Mujer	No consta
2009	188	228	-
2010	294	409	2
2011	504	519	1
2012	550	610	3
2013	536	610	1

Fuente: Web Gobierno de La Rioja



DIAGNÓSTICO SOCIAL POR AREAS DE NECESIDAD

En colaboración con las entidades del tercer sector que trabajan con grupos vulnerables se han señalado las necesidades y demandas que se presentan a continuación.

VIVIENDA

La presencia/ausencia de vivienda es uno de los factores más determinantes de exclusión social.

En esta área se detectan problemas por el pago de alquileres e hipotecas, problemas en el alojamiento por subarriendo, viviendas compartidas, ocasionados por el coste de los alquileres superiores al nivel de ingresos familiares.

La falta de pago por pérdida de ingresos da lugar a desahucios y alta movilidad domiciliaria. Todo ello provoca precariedad, itinerancia, déficit de condiciones de habitabilidad, hacinamiento, superposición de núcleos familiares y conflictividad.

Se presentan necesidades de alojamiento adecuado para situaciones de discapacidad, enfermedad, alojamiento con supervisión para otras circunstancias, necesidad de atención residencial comunitaria para algunos sectores, necesidad de viviendas en alquiler con precios adecuados a bajos ingresos.

Las demandas que realizan las familias van desde información general relativa a vivienda, ayuda para la búsqueda de viviendas asequibles, ayudas para el acceso a alquiler, ayudas para mantener el domicilio.

Otro bloque de demandas son los apoyos y cuidados para continuar en el domicilio y alojamientos alternativos con supervisión o apoyo para una vida independiente.

También se demandan recursos de alojamientos temporales, viviendas de alquiler bajo, viviendas en alquiler acompañado de intervención social, viviendas compartidas con intervención social.

EDUCACIÓN

En el área de educación existen necesidades de orientación, apoyo y refuerzo al estudio, vinculación a referentes educativos, problemas de inadaptación escolar en los menores; de analfabetismo, de conocimiento del idioma, de manejo de nuevas tecnologías, falta de



formación académica o necesidad de formación laboral para los mayores; y dificultades para continuar los estudios después de los 16 años para ciertos colectivos.

Las demandas que se reciben son de mediación y apoyo escolar, tramitación de ayudas, gestión de matriculaciones y escolarizaciones, orientación y acompañamiento en decisiones escolares, orientación para los jóvenes en los procesos de maduración, orientación educativa con los hijos, formación adaptada a casos individuales para la incorporación al sistema educativo, atención personalizada en algunos casos de fracaso escolar, espacios de ayuda, formativos, espacios lúdicos, enseñanza del idioma castellano, becas de material escolar y comedor.

Se demandan recursos de coordinación institución escolar-servicios sociales.

SALUD

En materia de salud se detectan necesidades de cobertura sanitaria para toda la población, seguimiento sanitario para el tratamiento de adicciones, seguimiento médico y control de adherencia a tratamientos para colectivos vulnerables, atención sanitaria en crisis y tratamientos específicos para las problemáticas asociadas a salud mental, propiciar condiciones de seguimiento del trastorno mental grave, servicios de rehabilitación psico social, psico educación.

Se demandan tratamientos terapéuticos para deshabituación, servicios de psicología y psicoterapia individual y familiar, aumento de plazas en centros de atención diurna, apoyo en la búsqueda de recursos extraordinarios, servicios especializados de rehabilitación cognitiva y psico social, acompañamiento a servicios médicos y de urgencias.

Por parte de los profesionales se demanda mayor coordinación socio sanitaria, recursos de atención sanitaria en la comunidad, acompañamiento social en la obtención personal de recursos de atención sanitaria.

INSERCIÓN LABORAL Y EMPLEO

Respecto al empleo se detecta desempleo de larga duración y falta de puestos de trabajo, baja cualificación, falta de formación laboral y reciclaje en nuevas profesiones, necesidad de orientación laboral .

Además, la falta de trabajo provoca la pérdida de permiso de residencia con lo que ello conlleva de carencia de cobertura sanitaria, ayudas sociales, becas y mayor dificultad para encontrar trabajo.

Se demandan ocupaciones alternativas al empleo y al centro ocupacional para colectivos específicos. Talleres pre laborales, acceso a centros de día. Acciones de apoyo individual, formativas y ocupacionales. Cursos formativos para acceso al empleo, ayuda para



búsqueda y actualización de CV. Orientación laboral, itinerarios personalizados de inserción.

Recursos que se demandan: apoyo socio laboral en el trabajo, centros ocupacionales y especiales de empleo, guarderías, ludotecas

RENTA Y SERVICIOS SOCIALES

En materia de renta y servicios sociales se señalan escasez de recursos económicos para las necesidades más básicas y deudas, problemas de salud asociados (nutricionales, pago de tratamientos, trastornos de angustia, depresivos).

La carencia de relaciones personales familiares y sociales adecuadas, con dificultades para afrontar conflictos.

Falta de capacidad para relacionarse correctamente con el entorno por desconocimiento, del idioma, de los recursos, etc., choques culturales con los hijos, redes sociales restringidas a la propia comunidad.

Carencia de habilidades personales y sociales para el manejo autónomo de las diferentes áreas de la vida diaria, inestabilidad. Capacitar a las familias para el ejercicio de sus funciones dentro de sus grupos naturales.

Las demandas son de orientación y mediación en conflictos, apoyo profesional de tipo psicológico y educativo y asesoramiento para afrontar dificultades relacionadas con el clima familiar.

Apoyo y acompañamiento personal en la resolución de conflictos personales y sociales, ayuda en la reparación de sucesos traumáticos. Información y ayuda en violencia de género.

Apoyo a la familia monoparental.

Asegurar la continuidad en el medio habitual para las personas mayores o dependientes, servicios de respiro, apoyo individualizado en todas las áreas de la vida para personas con discapacidad (salud, autonomía).

Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.



Servicios de intermediación para la integración comunitaria, de acompañamiento en otras áreas de protección social.

Servicios de ocio, tiempo libre y deportes espacios de ocio inclusivo y específico para personas con discapacidad, espacios de acompañamiento, formación y encuentro entre jóvenes.

Servicios sociales acogida y acompañamiento de personas en situación de exclusión, atención integral, mediación con los sistemas de protección, orientación y coordinación de recursos.



DIAGNÓSTICO SOCIAL POR SECTORES DE POBLACIÓN

Por sectores de población se describen los siguientes grupos de especial vulnerabilidad

1. Personas y familias con desempleo de larga duración, o empleos precarios
2. Personas inmigrantes con dificultades idiomáticas, baja integración social y cultural.
3. Jóvenes y adolescentes con abandono escolar, absentismo, baja cualificación académica.
4. Menores en riesgo de exclusión por falta de recursos familiares.
5. Mujeres jóvenes con cargas familiares.
6. Mujeres inmigrantes o de minorías étnicas con baja inserción laboral y dificultades para la formación académica.
7. Mujeres víctimas de malos tratos.
8. Personas mayores solas.
9. Personas solas con enfermedad mental, con discapacidad, patología dual, enfermos de VIH.
10. Personas con discapacidad intelectual en circunstancias de discriminación.
11. Personas y familias con dependientes o con trastorno mental grave, a su cargo.
12. Personas y familias con vivienda precaria, alta itinerancia, sin hogar.
13. Personas drogodependientes.



OBJETIVO GENERAL

El Plan Local para la Inclusión Social nace con el objetivo de **establecer** los mecanismos para la detección y prevención de situaciones de exclusión social, para **atender** a personas, familias y colectivos en situación o riesgo de exclusión -promoviendo su inserción mediante el acceso a los recursos sociales y fomentando su acceso al empleo-, e **involucrar** en el proceso a los agentes e instituciones del ámbito de la protección social.

En definitiva, el Plan Local para la Inclusión Social quiere hacer del territorio un eje central para la intervención social orientada a la inclusión, donde puedan concretarse la participación social y la coordinación entre diversos servicios y entidades.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Tal y como se indica en el PNAIN 2013-2016 la inclusión activa trasciende la mera suma de políticas de empleo más políticas sociales y es creadora de sinergias mediante la mejora de la coordinación entre todos los niveles de gobierno y agentes, públicos y privados, implicados en el proceso. Y es en esta línea con la que pretende “avanzar hacia una estrategia real de inclusión donde se articulen de forma eficaz y eficiente las medidas orientadas a la inserción laboral junto con las de garantía de ingresos y el acceso a servicios de calidad”.

Siguiendo esta misma perspectiva, en el I Plan local de inclusión se han señalado seis líneas estratégicas en las cuales se enmarcan los objetivos con los que se pretende hacer posible este triple derecho de las personas en situación de pobreza y exclusión a la activación laboral, a una prestación económica que no desincentive el trabajo y al acceso a servicios públicos de calidad.

Línea estratégica 1. INFORMACIÓN, INTERVENCIÓN y COORDINACIÓN

Mejora de los canales de información, las metodologías de intervención y los procedimientos de derivación y seguimiento, de modo que se facilite la inserción



sociolaboral de las personas en riesgo de exclusión a través de una atención individualizada, profesional y de calidad.



Objetivos

- Garantizar el acceso a los recursos públicos de las personas y colectivos en situación de exclusión.
- Constituir una red transversal para la atención integral de personas en situación de vulnerabilidad
- Fomentar la visión positiva de los colectivos en situación de exclusión rompiendo con estereotipos
- Incorporar políticas transversales con otras áreas municipales orientadas a la inclusión social.

Línea estratégica 2. NECESIDADES BÁSICAS y APOYO A LA FAMILIA.

Cobertura de las necesidades básicas de las personas y familias en situación de urgencia social y apoyo a la familia y la convivencia con un sistema de prestaciones económicas, de acceso a la vivienda y de alojamiento.

Objetivos

- Promover programas de atención integral a las familias y a los menores en situación de exclusión social.
- Potenciar la autonomía personal mediante el incremento de capacidades para que las personas puedan satisfacer sus necesidades.
- Dotar de recursos económicos suficientes a las personas y familias para la cobertura de sus necesidades básicas para prevenir nuevas situaciones de riesgo.
- Mejorar la cobertura de los servicios y prestaciones dirigidas a las familias en riesgo.

Línea estratégica 3. CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.

Cobertura de las necesidades de información, orientación, formación para el empleo y autoempleo e inserción sociolaboral.

Objetivos

- Incrementar y adaptar las acciones de fomento de empleo a las necesidades específicas de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Realizar acciones formativas que favorezcan que las personas con especiales dificultades accedan a los recursos normalizados de empleo.
- Apoyar el emprendimiento laboral,



- Desarrollo de mercados laborales inclusivos para los colectivos con especiales dificultades de inserción sociolaboral.

Línea estratégica 4. EDUCACIÓN.

Integración social y prevención de la exclusión desde el ámbito educativo.

Objetivos

- Colaborar con el sistema educativo en la prevención del fracaso escolar y para la prevención y abordaje del absentismo .
- Promover la convivencia en los centros escolares para prevenir posibles conflictos
- Asegurar el acceso y la permanencia en el sistema educativo en condiciones de igualdad de los niños y las niñas de familias más vulnerables.
- Evitar el abandono de estudios superiores por falta de medios económicos y propiciar el retorno a la formación reglada

Línea estratégica 5. SALUD.

Coordinación socio sanitaria para la prevención y atención a los problemas de salud física y psíquica de las personas vulnerables.

Objetivos

- Facilitar el acceso a los servicios sanitarios a los grupos más vulnerables de la sociedad.
- Impulsar programas de prevención en salud adecuados a las características de las personas y grupos en riesgo de exclusión social
- Promover la puesta en marcha de programas específicos en temas de salud.
- Establecer protocolos de coordinación socio sanitaria para la atención integral de personas en situación de exclusión social

Línea estratégica 6. VIVIENDA.

Posibilitar acceso a vivienda adecuada y con condiciones dignas para las personas con mayores riesgos de exclusión.

Objetivos

- Mejorar la capacidad de acceso a la vivienda de las personas y familias en situación de exclusión
- Desarrollar programas de mediación, apoyo y asesoramiento a las familias más vulnerables, para prevenir la exclusión residencial.



- Promover una red de viviendas sociales de alquiler dirigidas a colectivos con especiales dificultades para el acceso a la vivienda.
- Impulsar la permanencia en una vivienda a las personas y familias con escasez de recursos económicos.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS

INFORMACIÓN, INTERVENCIÓN Y COORDINACIÓN.

Garantizar el acceso a los recursos públicos de las personas y colectivos en situación de exclusión.

- Prestar información, valoración y asesoramiento adaptado a las necesidades y características de cada persona o colectivo en situación de exclusión para facilitar el acceso a los recursos sociales en igualdad de condiciones.
- Impulsar el trabajo en equipo en la intervención con personas en exclusión social, entre los técnicos municipales y otros técnicos de programas específicos de apoyo, o entidades sociales.
- Incorporar la acción de voluntariado formado en tareas de acompañamiento.

Constituir una red transversal para la atención integral de personas en situación de vulnerabilidad.

- Establecer cauces fluidos de comunicación con otras áreas de protección social y crear un protocolo para la realización de acciones de coordinación institucional
- Crear una comisión multidisciplinar para la valoración y estudios de casos recurrentes con la participación de las diferentes instituciones implicadas.
- Realizar acciones formativas dirigidas a los profesionales implicados en los procesos de inclusión

Fomentar la visión positiva de los colectivos en situación de exclusión rompiendo con estereotipos

- Eliminar concepciones erróneas asociadas a las personas y grupos en riesgo de exclusión, muy especialmente a la enfermedad mental a través de la realización de talleres de sensibilización.
- Potenciar actuaciones en las que se propicie el conocimiento directo de las personas y colectivos vulnerables, dándoles voz y protagonismo.
- Elaborar y difundir recomendaciones sobre un uso correcto del vocabulario referente a personas y colectivos vulnerables para colectivos profesionales, medios de comunicación y ciudadanos en general.

Incorporar políticas transversales con otras áreas municipales orientadas a la inclusión social.

- Impulsar el trabajo grupal y comunitario para lograr una mayor participación social y empoderamiento de las personas en exclusión social.
- Implicar a las organizaciones del tercer sector para aprovechar sus sinergias y esfuerzos
- Diseñar actuaciones que desde su inicio incorporen la transversalidad.

NECESIDADES BÁSICAS Y APOYO A LA FAMILIA.

Promover programas de atención integral a las familias y a los menores en situación de exclusión social.

- Mejorar las condiciones de acceso y agilizar los trámites para solicitar ayudas económicas que garanticen la cobertura de las necesidades básicas.
- Ofrecer atención inmediata para las situaciones de urgencia en la cobertura de necesidades básicas de manutención y alojamiento
- Apoyar con medios suficientes a los padres o tutores legales para que los menores en riesgo, si así se considera, puedan permanecer en su domicilio familiar.

Potenciar la autonomía personal mediante el incremento de capacidades para que las personas puedan satisfacer sus necesidades.

- Adecuar la atención a las necesidades de las personas mas vulnerables a través de herramientas que faciliten una atención integral e individualizada.
- Potenciar el acompañamiento social en cada proceso de inclusión
- Reforzamiento de las redes locales de apoyo y atención personal y colectivo.

Dotar de recursos económicos suficientes a las personas y familias para la cobertura de sus necesidades básicas para prevenir nuevas situaciones de riesgo.

- Incrementar la cuantía de las AES, por unidad de de convivencia, destinadas a satisfacer necesidades básicas.
- Instar a otras administraciones competentes la mejora de las prestaciones económicas, flexibilizar los requisitos y simplificar su tramitación.
- Estudiar la creación de ayudas económicas que faciliten el tránsito a la vida independiente.

Dotar de recursos suficientes y mejorar la cobertura de los servicios y prestaciones dirigidas a las familias en riesgo.

- Establecer protocolos que permitan la detección de situaciones de vulnerabilidad, situaciones de violencia de género y fracaso escolar.
- Intervenir socialmente con aquellas familias que se encuentren en situación de riesgo o exclusión social
- Realizar talleres pre laborales, que faciliten el acceso al empleo de los jóvenes con experiencias de fracaso.

CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

Incrementar y adaptar las acciones de fomento de empleo a las necesidades específicas de las personas en situación de vulnerabilidad.

- Coordinación entre los agentes que intervienen en los procesos de inserción laboral, para la planificación y seguimiento de los itinerarios de inserción.
- Promover itinerarios de inserción adaptados a las posibilidades de cada persona: diagnóstico, formación, entrenamiento laboral, orientación, intermediación y seguimiento.
- Promover la realización de prácticas laborales en empresas ordinarias, así como impulsar iniciativas de empleo protegido.

Realizar acciones formativas que favorezcan que las personas con especiales dificultades accedan a los recursos normalizados de empleo.

- Realización de proyectos de formación para mujeres y hombres jóvenes en situación de exclusión.
- Fomento del empoderamiento de las personas con discapacidad, en situación de exclusión, con acciones formativas en habilidades personales y sociales.
- Establecer convenios entre las administraciones y las entidades del tercer sector para el desarrollo de acciones formativas.

Apoyar el emprendimiento laboral

- Fomentar el autoempleo y la organización entre los colectivos con especiales dificultades para la inclusión social y creación de dispositivos de formación específica.
- Asesorar y acompañar las iniciativas de trabajo por cuenta propia de personas pertenecientes a grupos vulnerables.
- Favorecer el acceso al microcrédito en colaboración de entidades sociales .

Procurar el desarrollo de mercados laborales inclusivos para los colectivos con especiales dificultades de inserción sociolaboral.

- Promover la inclusión de cláusulas sociales en las contratos públicos para generar empleo de inclusión.
- Fomentar el desarrollo de la responsabilidad social corporativa en las organizaciones empresariales que fundamente el apoyo a la inclusión laboral a personas en proceso de inserción.
- Divulgar una imagen positiva de la capacidad laboral de las personas que han realizado el itinerario laboral con éxito en encuentros con entidades sociales y empresas.

EDUCACIÓN

Colaborar con el sistema educativo en la prevención del fracaso escolar y para la prevención y abordaje del absentismo .

- Fomentar medidas de apoyo, sensibilización y seguimiento a las familias, para favorecer la permanencia de sus hijos e hijas en el sistema educativo.
- Coordinación técnica socio educativa para la detección, prevención y tratamiento de situaciones de riesgo de exclusión social en los centros escolares.
- Posibilitar servicios de orientación y acompañamiento familiar para facilitar la conclusión de los estudios

Promover la convivencia en los centros escolares para prevenir posibles conflictos

- Apoyar la figura de mediadores entre los propios alumnos de los centros escolares
- Facilitar espacios para el encuentro y desarrollo de actividades interculturales.
- Mantener los programas específicos de apoyo escolar y extraescolar que favorezcan el éxito del alumnado en las competencias clave en comprensión lectora, lenguas extranjeras y matemáticas

Asegurar el acceso y la permanencia en el sistema educativo en condiciones de igualdad de los niños y las niñas de familias más vulnerables.



- Apoyar y facilitar la asistencia a Centro educativo de primer nivel de los menores de tres años de familias en situación de riesgo.
- Ofrecer servicios y centros para el apoyo escolar
- Intervenir con las familias para fortalecer el cumplimiento de la obligación de escolarización y asistencia de los menores en riesgo.

Evitar el abandono de estudios superiores por falta de medios económicos y propiciar el retorno a la formación reglada

- Apoyo económico a familias en situación de vulnerabilidad para que sus hijos puedan acceder a la educación superior reglada.
- Puesta en marcha de campañas de sensibilización y talleres sobre la importancia de obtener titulación reglada.
- Potenciar la formación profesional de aquellos jóvenes entre 16 y 25 años que han abandonado la formación reglada.

SALUD

Facilitar el acceso a los servicios sanitarios a los grupos más vulnerables de la sociedad.

- Impulsar la prevención desde los servicios sanitarios de situaciones de exclusión social
- Desarrollar mecanismos de coordinación entre los servicios sanitarios y sociales en la prestación de servicios sanitarios y la inclusión activa.
- Proponer intercambio de acciones formativas con el personal social y sanitario en materia de vulnerabilidad y exclusión social

Impulsar programas de prevención en salud adecuados a las características de las personas y grupos en riesgo de exclusión social

- Potenciar programas de prevención de enfermedades específicas de esos colectivos.
- Desarrollar en colaboración con el tercer sector de Acción Social, campañas y talleres con temas como la salud sexual, salud reproductiva, vacunación infantil
- Campañas de educación sexual- prevención de embarazos y planificación familiar.

Promover la puesta en marcha de programas sociales específicos en temas de salud.

- Facilitar acompañamiento a las personas que lo requieran para el acceso a los derechos sanitarios.
- Desarrollar mediación socio sanitaria y formación de los profesionales de la salud en el ámbito intercultural.
- Campañas de formación y sensibilización dirigidas a la población en general.

Establecer protocolos de coordinación socio sanitaria para la atención integral de personas en situación de exclusión social

- Promover la creación de alojamientos temporales para la convalecencia de personas que carezcan de vivienda y otras redes de apoyo.
- Habilitar recursos socio sanitarios de atención para las personas con problemas de salud mental
- Favorecer la permanencia en el medio de personas en situación de vulnerabilidad.

ACCESO A LA VIVIENDA

Mejorar la capacidad de acceso a la vivienda de las personas y familias en situación de exclusión

- Adaptar las condiciones de acceso al parque público de viviendas de alquiler a la situación económica real de las familias y personas más vulnerables
- Informar, orientar y acompañar a las familias y personas vulnerables en los trámites de acceso a la vivienda
- Elaborar un protocolo de avales para contratar el alquiler de vivienda en colaboración con las entidades del tercer sector

Desarrollar programas de mediación, apoyo y asesoramiento a las familias más vulnerables, para prevenir la exclusión residencial.

- Llevar a cabo programas de divulgación y formación en materia de seguridad, salubridad y habitabilidad de las viviendas
- Facilitar la adquisición de competencias personales para el ahorro doméstico de las familias, a través de la formación
- Realizar Proyectos Individualizados de Inserción Social, con personas que precisen alojamiento, para lograr la autonomía de las personas en exclusión social.

Promover una red de viviendas sociales de alquiler dirigidas a colectivos con especiales dificultades para el acceso a la vivienda.

- Impulsar, en colaboración con las organizaciones sociales, la creación de una red de pisos de inserción social que ofrezcan alojamiento acompañado de intervención social a personas y familias en riesgo de exclusión.
- Establecer protocolos de coordinación entre los diferentes alojamientos alternativos tanto públicos como del tercer sector, para llevar a cabo programas de alojamiento de media y larga estancia.
- Promover el incremento de plazas para proporcionar alojamiento temporal a personas y familias en riesgo o situación de exclusión social.

Impulsar la permanencia en la vivienda a las personas y familias con escasez de recursos económicos

- Apoyar a las familias que tienen dificultades en el pago de las deudas de la vivienda y se encuentran en situación de vulnerabilidad
- Poner en práctica el código de Buenas Prácticas para la restructuración viable de las deudas hipotecarias.
- Promover marcos de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño, el IRVI, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) y entidades financieras.



GOBERNANZA/Modelo de gestión

Gobernanza es un término que contiene la articulación de la diversidad de responsabilidades en la realización de un plan, los actores que intervienen en el mismo junto con su participación en la decisión de las estrategias, en la evaluación de los procesos y en el partenariado de las actuaciones. La gobernanza del Plan de Inclusión Social recoge el proceso de elaboración, la coordinación y participación, la evaluación y el seguimiento.

La pobreza y la exclusión social, como fenómeno estructural, multidimensional y procesual, sólo es abordable desde la propia complejidad social en la que todos los actores intervienen, aunque no todos tienen las mismas tareas, roles o responsabilidades.

Proceso de preparación y elaboración

El I Plan Local de Inclusión social de Logroño nace a instancias del Ayuntamiento siguiendo las propuestas surgidas en la Mesa contra la Pobreza, de la que forman parte el Ayuntamiento y entidades del tercer sector que trabajan en la ciudad con personas y grupos que se encuentran en riesgo o en situación de exclusión social. Todas ellas aportan sus medios materiales y humanos en la lucha contra la pobreza y la exclusión en la ciudad, en colaboración con las diversas instituciones y administraciones con competencia en el municipio. Son componentes de la Mesa contra la Pobreza los grupos políticos del Ayuntamiento, Cáritas Diocesana de Logroño, Cruz Roja de La Rioja, Banco de Alimentos de La Rioja y Cocina Económica de Logroño, así como la Unidad municipal de Servicios Sociales.

El proceso de elaboración ha contado con una metodología de carácter participativo, fundamentada en la coordinación entre todos los actores implicados en las actuaciones a favor de la integración e inserción social en la ciudad.

Así, además de los miembros de la Mesa se ha invitado a participar en la elaboración del diagnóstico de necesidades y demandas de la ciudadanía a las diversas asociaciones y entidades especializadas por colectivos que trabajan en Logroño. También se ha consultado a entidades del ámbito institucional del Gobierno de La Rioja, asociaciones y colegios profesionales, Universidad de La Rioja. Como referencia se han tomado las recomendaciones europeas y el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016.

El plan de trabajo de diseño y elaboración del Plan ha consistido en:



- Realización de un diagnóstico de la situación de pobreza y exclusión en Logroño para identificar las principales demandas y retos a los que se pretende hacer frente.
- Solicitud a todos los agentes implicados para consensuar y determinar las actuaciones a incluir.
- Elaboración del borrador y posterior remisión a todos los interlocutores señalados para efectuar nuevas aportaciones y observaciones.

En primer lugar se nombró un Comité Técnico compuesto por técnicos municipales y de las diferentes entidades que componen la Mesa contra la Pobreza.

Este comité elaboró un cuestionario para la participación del resto de asociaciones del tercer sector que trabajan en asuntos de exclusión social en sus diferentes colectivos de referencia, en relación con los factores de exclusión por los que podían ser afectadas las personas hacia las que se dirige la entidad, sus necesidades y sus demandas en la entidad y a las instituciones.

Con las respuestas al cuestionario y consulta documental y de datos estadísticos se elaboró un diagnóstico de la situación de la ciudad en materia de exclusión social del cual se extrajeron las seis líneas estratégicas para abordar la exclusión y los objetivos y medidas para favorecer la integración social de todos los ciudadanos.

Estructura organizativa

La gestión, coordinación y seguimiento general del Plan corresponderá a la Mesa contra la Pobreza del Ayuntamiento de Logroño, con un responsable técnico de coordinación perteneciente a la Unidad de Servicios Sociales.

Anualmente se identificará y propondrá un plan de acción con las medidas a priorizar o reforzar en cada periodo. Este plan de acción contendrá, dentro de cada medida, la concreción de actuaciones, objetivos, metodología, sistemas de indicadores de evaluación, recursos técnicos, presupuesto, etc.

La ejecución de los diferentes proyectos y programas se realizará combinando los esfuerzos del Ayuntamiento y las entidades e instituciones locales, buscando siempre establecer alianzas y complementariedades con el resto de recursos y actores sociales presentes en el municipio.

La coordinación es imprescindible para que todas las intervenciones que implica el plan se realicen de manera sincronizada y coherente en cuanto a los criterios de aplicación y en las funciones que cumplen o deben cumplir las diversas medidas.



Es importante disponer de sistemas de información y registro adecuados, con indicadores que hagan factible la evaluación. Es necesario recoger sistemáticamente el conocimiento de las situaciones en las que se interviene.

La coordinación y la comunicación se establecerán a dos niveles y se facilitará la participación de los usuarios y beneficiarios del plan.

1. Una Mesa Técnica, formada por responsables de la Unidad de Servicios Sociales y responsables y técnicos de las entidades representadas en la Mesa contra la Pobreza, cuyo cometido será velar por la ordenada organización y gestión del plan. Servirá como espacio de intercambio de información de las actuaciones generales, que permita la evaluación continua del plan en cuanto a actuaciones, personas beneficiarias y recursos, identificación de personas en exclusión y tareas de diagnóstico compartido de la realidad.
2. Comités sectoriales que se constituirán con un responsable de la línea de actuación y los responsables de los proyectos de esa línea. Dichos comités informarán sobre el desarrollo general de cada una de las líneas de actuación a la Mesa Técnica y transmitirán las informaciones necesarias para la toma de decisiones operativas. Además facilitarán el intercambio de información a nivel operativo de la ejecución del plan.
3. Comité de participantes formado por personas beneficiarias y sus asociaciones con objeto de fomentar una participación constructiva y recoger sus propuestas de mejora. Este comité se constituirá una vez implementado el Plan.

Mecanismos de supervisión y Seguimiento

Serán los responsables del seguimiento del plan el equipo técnico, dando cuenta a la Mesa contra la Pobreza. La adecuada implementación y ejecución precisa de la combinación de esfuerzos y la complementariedad entre recursos y actores.

Se realizará una supervisión continua del plan en su conjunto, para ello es necesario contar con mecanismos de comunicación que permitan recoger todos los datos necesarios para conocer:

- Que lo aportado para el desarrollo del plan (medios materiales, humanos, técnicos y financieros) sean los adecuados y resulten suficientes.
- Que las instituciones y/o recursos participantes posean las capacidades técnicas y personales para el desarrollo de sus tareas.

- Que los protocolos y mecanismos de actuación establecidos se estén realizando y se adecuen a los objetivos planteados y resultados previstos.

Dicho seguimiento será calendarizado en el plan de manera que se establezca un procedimiento de evaluaciones intermedias para incluir modificaciones, si fuese necesario, así como la evaluación definitiva.

Marco de evaluación

La evaluación es el proceso para la obtención de información en que basar juicios de valor sobre el desarrollo del Plan. La evaluación debe tener presente el criterio participativo cuando entidades diferentes trabajan conjuntamente los itinerarios desde áreas distintas.

El objeto de la evaluación es analizar los resultados, los efectos de las intervenciones y del Plan en su conjunto, por lo tanto será un elemento clave para:

1. Determinar si los objetivos han sido alcanzados, y cuáles son los problemas con los que nos hemos encontrado.
2. Tomar decisiones a partir del conocimiento del contenido del plan, de su desarrollo y de sus resultados o consecuencias. Mejorar la toma de decisiones progresivamente.
3. Dar un adecuado protagonismo en la evaluación al personal técnico y participantes que conforman los instrumentos de coordinación (Mesa Técnica, Comités Sectoriales y Comité de Participantes) ya que son ellos los que tienen la información directa y ajustada a la realidad.
4. Comunicar los resultados a las autoridades políticas, las organizaciones sociales y la ciudadanía en general.

La evaluación se basará en los indicadores cuantitativos y cualitativos incluidos en los ejes de acción y en la valoración de los mismos. Así mismo, los proyectos que se desarrollen incorporarán objetivos de su evaluación, indicadores para la misma y los medios para llevarla a cabo.

La Mesa Técnica recibirá informes previos basados en los indicadores, con el fin de tener un mayor número de criterios en las discusiones propias de una evaluación grupal.

Nos referimos siempre a un proceso dinámico y continuo. Este proceso se lleva a cabo por medio de los instrumentos de comunicación y coordinación, la Mesa Técnica, los Comités Sectoriales y el Comité de Participantes.

El procedimiento de la evaluación del I Plan Local de Inserción Social se estructura en dos niveles temporales, por un lado evaluaciones intermedias anuales referidas a los planes de

acción correspondientes a cada anualidad y que servirán para introducir los ajustes necesarios para la optimización de su desarrollo y, por otro, una evaluación final del Plan al concluir el periodo previsto de su desarrollo.

Modelo de evaluación formativo y participativo.

Definimos el modelo del Plan bajo los criterios del enfoque formativo y sumativo.

Por enfoque formativo entendemos la valoración del desarrollo del proyecto durante la ejecución del mismo, frente al cual encontramos la evaluación sumativa que se centra en los resultados una vez finalizadas las acciones.

La satisfacción de las personas beneficiarias con la atención recibida es concebida como una medida de control de la calidad, por lo que su estudio y valoración es importante para la gestión y el trabajo de los profesionales de servicios sociales, con la perspectiva de conseguir una mejor adaptación a las necesidades.

Objetivos de la evaluación: diseño, proceso, resultados e impacto.

La evaluación del Plan Local de Inclusión estará basada en cuatro ámbitos: evaluación del diseño, del proceso, de los resultados obtenidos y del impacto.

1. La evaluación del diseño tiene el objetivo valorar la racionalidad, la coherencia de la intervención, verificar la calidad del diagnóstico, la formulación y su correspondencia con los problemas reales.
2. La evaluación del proceso consiste en valorar la forma en que se gestiona y aplica el Plan y permitirá identificar qué partes de los ejes de acción, proyectos y actividades no funcionan y que correcciones hay que introducir.
3. Los resultados y el análisis de datos ayudarán a analizar hasta dónde se están consiguiendo los objetivos, es decir, abordará la valoración a partir de los indicadores incluidos en los ejes de acción.
4. La evaluación de impacto social incluye no sólo los resultados previstos sino también aquellos que no se previeron. Igualmente, contempla los efectos, tanto positivos como negativos que se pudieran presentar después de la implementación de un determinado programa o proyecto en un grupo social y en la ciudadanía.

Criterios de evaluación

Los criterios para evaluar el Plan son los parámetros que permitirán enjuiciar los éxitos y fracasos de las intervenciones realizadas desde mismo.

Serán los siguientes

- ◆ **Pertinencia** o Valoración de la adecuación de las medidas previstas para la consecución de resultados. Las medidas desarrolladas deben dar respuesta adecuada a los objetivos propuestos en el planproyectos del Plan al contexto.
- ◆ **Eficiencia** o Valoración de los resultados alcanzados en comparación con los recursos empleados.
- ◆ **Eficacia** que es la Medición y valoración de consecución de los objetivos previstos.
- ◆ **Coherencia** que mide la Compatibilidad de la intervención con otras estrategias y programas no pertenecientes al Plan, con los que puedan tener complementariedad.
- ◆ **Armonización** para Valoración de la coordinación con otras áreas municipales y administraciones.
- ◆ **Participación**: Nivel de participación de actores que intervienen en el marco del Plan y su incidencia en la toma de decisiones.
- ◆ **Cobertura**, Análisis de personas participantes en el Plan, indagando sobre posibles sesgos hacia determinados colectivos o la existencia de eventuales barreras de acceso.

ANEXO I ASOCIACIONES y ENTIDADES

I. MESA CONTRA LA POBREZA

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO
BANCO DE ALIMENTOS DE LA RIOJA
CÁRITAS DIOCESANA DE LA RIOJA
COCINA ECONÓMICA DE LOGROÑO
CRUZ ROJA DE LA RIOJA

II. ENTIDADES COLABORADORAS

ARAD
ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN GITANA
FUNDACIÓN PIONEROS
ENZIGZAG
RIOJA ACOGE
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS
APIR
ASOCIACIÓN PAKISTANÍ EN LA RIOJA
ASOCIACIÓN ARABELLA
FEAPS LA RIOJA
FEAFES-ARFES PRO SALUD MENTAL DE LA RIOJA

III OTRAS ENTIDADES E INSTITUCIONES

COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA RIOJA
COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE LA RIOJA
COLEGIO OFICIAL DE TRABAJADORES SOCIALES DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
GOBIERNO DE LA RIOJA



ANEXO II CUESTIONARIO

1.¿A qué personas presta servicios tu entidad? (perfiles de población)

2.¿Cuáles son las principales necesidades que detectas en las personas que atendéis?

3.En cuánto a prestaciones, actividades, servicios...etc:

1.¿Que demandan a tu entidad?

2.¿Que les ofrece tu entidad?

4.¿Qué crees que debería ofrecer tu entidad para intervenir sobre los procesos de exclusión de las personas con las que intervenís?

Para favorecer la inclusión de las personas que atiende tu entidad ¿Qué medidas, proyectos, actuaciones, etc. consideras prioritarias para incorporar al Plan de Inclusión Social de Logroño?

11.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO A LA "RED DE ENTIDADES LOCALES

POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA" (FEMP).

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS.**I**

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), con el fin de promover políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas, aprobó en la reunión de su Junta de Gobierno, celebrada el pasado día 24 de febrero de 2015, la constitución de la "Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana, de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la propia Federación.

II

La misión de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana es promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos, bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en Red y desarrollando proyectos en común.

Sus valores inspiradores son la integridad, la voluntad en la búsqueda de soluciones, la colaboración, el intercambio de experiencias, el aprendizaje y la apuesta por la innovación social.

Los objetivos generales de la Red, se concretan en los siguientes puntos:

- Gobiernos Locales, promoviendo el avance de la políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana, para lograr marcos de convivencia estables y favorecedores del desarrollo económico y social de los territorios.
- Ciudadanía y Sociedad, favoreciendo el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación a la ciudadanía y a la sociedad en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública.
- Valor público, reforzando e incrementando la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y de realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

III



Es por todo lo anterior, por lo que se considera de interés la adhesión del Ayuntamiento de Logroño a la *“Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana”*, de conformidad con la Memoria de creación y sus Normas de Funcionamiento y Organización, elaboradas y aprobadas por la FEMP.

IV

El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, adoptado en la sesión celebrada con fecha 27 de marzo de 2015.

V

La Propuesta de acuerdo formulada por el Director General de Organización, Recursos Humanos e Información al Ciudadano, así como lo dispuesto en el art. 123 apartado f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento de Logroño en adherirse a la *“Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana”*, de la Federación Española de Municipios y Provincias, como socio Titular, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la misma y cumplir sus fines estatutarios.

Segundo: Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa o al Concejal/a en quién delegue para que represente a este Ayuntamiento en la firma del acuerdo de adhesión y la realización de cuantas actuaciones requiera la pertenencia a la Red.

12.- 123/ ACUERDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y EL CONSEJO DE EUROPA PARA LA INTEGRACIÓN EN EL PROGRAMA DE CIUDADES INTERCULTURALES Y ADHESIÓN A LA RECI (RED DE CIUDADES INTERCULTURALES).

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS:

1. El Acuerdo Pleno del Ayuntamiento de Logroño de fecha 4 de Diciembre de 2014, por el que se aprobó el II Plan de Convivencia Intercultural.
2. Dentro de las medidas del Plan, se determina la “participación y solicitud de adhesión a Redes Nacionales de Ciudades que impulsan y promocionan la convivencia intercultural Red Española de Ciudades Interculturales).
3. El informe emitido por la Unidad de Servicios Sociales de fecha 23 de Marzo de 2015, poniendo de manifiesto la conveniencia de adhesión a la Red Española de Ciudades Interculturales en cumplimiento de las medidas del Plan.
4. El texto del acuerdo enviado para la adhesión a la Red Española de Ciudades Interculturales, enviado por el Consejo de Europa.
5. La propuesta de acuerdo formulada por el Adjunto R. de Familia y Política Social.
6. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de 27 de Marzo de 2015.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la adhesión de la ciudad de Logroño a la Red Española de ciudades Inteculturales dentro del programa “Ciudades Interculturales” del Consejo de Europa.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldesa para la firma del acuerdo de adhesión y para la realización de cuantos actos sean necesarios a tal fin.

Agreement of the RECI-Spanish Network of Intercultural Cities

Immigration and the growing diversity of the population is a reality in Spain, as in most of Europe. Most of this diversity is concentrated in urban centres, as they act as a natural magnet for those seeking a new and better life.

The Council of Europe’s Intercultural Cities programme is a response to the phenomenon. It seeks to address the issue in a positive light by demonstrating that diversity can be an asset for any community if correctly managed. Successful cities and societies of the future will be intercultural:

they will be capable of managing and exploring the potential of their cultural diversity to stimulate creativity and innovation and thus generate economic prosperity and a better quality of life.

The Intercultural city strategy covers all aspects of city policy and involves all participants of municipal life. The 21 cities of the Intercultural Cities Programme and the 5 national networks represent a host of good practice examples of the Intercultural approach in a wide spectrum of policy areas.

The RECI-Spanish network of Intercultural Cities acts as an extension of this network, bringing the knowledge and experience acquired at European level to Spain, and allowing Spanish cities to share their experiences amongst themselves and members of the European and other national networks (Italy, Norway, Portugal and Ukraine).

By joining the Spanish Network of Intercultural Cities, municipalities commit to:

- Respecting the fundamental values of the Council of Europe, namely respect for human rights, democracy and the rule of law;
- Acknowledging the potential and value of immigration and diversity as an asset for the city;
- Adopting an intercultural outlook on relevant aspects of municipal policy.
- Publicly announcing their decision to join the network, highlighting their commitment to the Intercultural model and promoting diversity as an advantage.
- Assigning a member of staff as a contact point for all dealings with the coordinator of the network.
- Complete or update, upon joining, the Intercultural Cities Index questionnaire.
- Hosting one meeting a year for the network and its' member cities.

The Council of Europe commits to:

- Funding the coordination of the network;
- Providing expert support, in particular for the purposes of analysing Index questionnaires;
- Mentioning the Spanish network and/or its' members as appropriate;
- Inform the Spanish network and its' members of developments in the European and other national networks and involve the Spanish network in its' activities as relevant and possible.

The commitment shall last for ONE year, automatically renewable unless both parties commonly agreed otherwise or one of the parties failed to fulfil its commitments.

Acuerdo de la Red RECI-Española de Ciudades Interculturales

La inmigración y la creciente diversidad de la población es una realidad en España, como en la mayor parte de Europa. La mayor parte de esta diversidad se concentra en los centros urbanos, ya que actúan como un imán natural para aquellos que buscan una vida nueva y mejor.

El Consejo programa Ciudades Interculturales de Europa es una respuesta al fenómeno. Se trata de abordar el tema de manera positiva mediante la demostración de que la diversidad puede ser un activo para cualquier comunidad si se gestiona correctamente. Las ciudades prósperas y sociedades del futuro serán interculturales: serán capaces de gestionar y explorar el potencial de su diversidad cultural para estimular la creatividad y la innovación y generar prosperidad económica y una mejor calidad de vida.

La estrategia intercultural ciudad cubre todos los aspectos de la política de la ciudad e involucra a todos los participantes de la vida municipal. Las 21 ciudades del Programa de Ciudades Interculturales y las 5 redes nacionales representan una serie de ejemplos de buenas prácticas del enfoque intercultural en un amplio espectro de ámbitos políticos.

La red RECI Española de Ciudades Interculturales actúa como una extensión de esta red, con lo que el conocimiento y la experiencia adquirida a nivel europeo para España, permite a las ciudades españolas para compartir sus experiencias entre ellos y los miembros de las redes nacionales europeas y otros (Italia, Noruega, Portugal y Ucrania).

Al unirse a la Red Española de Ciudades Interculturales, los municipios se comprometen a:

- El respeto de los valores fundamentales del Consejo de Europa, a saber, el respeto de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho.
- Reconociendo el potencial y el valor de la inmigración y la diversidad como un activo para la ciudad.
- La adopción de una perspectiva intercultural en los aspectos pertinentes de la política municipal.
- Públicamente anunciando su decisión de unirse a la red, poniendo de relieve su compromiso con el modelo intercultural y promover la diversidad como una ventaja.
- La asignación de un miembro del personal como un punto de contacto para todas las relaciones con el coordinador de la red.
- Completar o actualizar, al unirse, el cuestionario Intercultural Índice de Ciudades.
- Alojar una reunión anual de la red y sus "ciudades miembros".

El Consejo de Europa se compromete a:

- La financiación de la coordinación de la red;

- Proporcionar el apoyo de expertos, en particular, a los efectos de analizar los cuestionarios Índice;
- La mención de la red española y / o de sus miembros, según corresponda;
- Informar a la red española y sus miembros de la evolución de las redes nacionales europeas y otros e involucrar a la red española en sus actividades como pertinente y posible.

El compromiso tendrá una duración de un año, renovable automáticamente a menos que ambas partes comúnmente se acuerde otra cosa, o una de las partes no cumpla sus compromisos.

13.- 09.2 M. AMBIENTE. EXPTE. 195/14. APROBACIÓN INICIAL DE LA ZONIFICACIÓN ACÚSTICA DE LA CIUDAD DE LOGROÑO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, establece en su artículo 5.1 que *"A los efectos del desarrollo del artículo 7.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, en la planificación territorial y en los instrumentos de planeamiento urbanístico, tanto a nivel general como de desarrollo, se incluirá la zonificación acústica del territorio en áreas acústicas de acuerdo con las previstas en la citada Ley"*.
2. Por su parte, el artículo 8.1 de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño (BOR nº 157 de fecha 18 de diciembre de 2009), establece que *en aplicación de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y de su normativa de desarrollo, el territorio quedará zonificado en áreas acústicas, definidas como aquellos ámbitos territoriales que comparten idénticos objetivos de calidad acústica, y se hará , tal y como prevé el apartado 5º del mismo artículo, siguiendo los criterios y directrices indicados en la normativa estatal citada.*
3. En aplicación de la normativa señalada, se ha elaborado por la empresa adjudicataria del contrato de *"Elaboración del Mapa de Ruido y el Plan Municipal de Acción contra el Ruido en Logroño y su Término Municipal"*, el documento : **Zonificación Acústica de la ciudad**

de Logroño, que constituye una herramienta administrativa capaz de permitir la gestión y control de la calidad acústica en el municipio.

4. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 27 de marzo de 2015.
5. La Propuesta de Acuerdo formulada por la TAG de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

ACUERDA

Primero: Aprobar inicialmente el documento "La Zonificación Acústica del Municipio de Logroño".

Segundo: Someter el citado documento al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Logroño y página web, al objeto de que, por cuantas personas se consideren interesadas, pueda ser examinado el expediente y puedan formularse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

14.- URB28-2015/0002 APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL PGM EN ARTÍCULO 2.3.2 ELEMENTOS DE REMATE SUPERIOR DE LOS EDIFICIOS CAPITULO III CONDICIONES DE VOLUMEN DE SUS NORMAS URBANÍSTICAS

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 18 de marzo de 2015, redactado, con fecha 10 de marzo de 2015, por el Gabinete de Arquitectos Jesús Marino Pascual y Asociados S.L.P, presentado, por el mismo, en representación de la mercantil COBLANSA, S.A., correspondiente a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN SU ARTÍCULO 2.3.2 ELEMENTOS DE REMATE SUPERIOR DE LOS EDIFICIOS CAPITULO III CONDICIONES DE VOLUMEN DE SUS NORMAS URBANÍSTICAS, cuyo objeto es permitir el uso, en bajo cubierta o en terraza de los edificios, las instalaciones deportivas abiertas y sus servicios auxiliares mínimos (depuradora, vestuarios y aseos, almacén, etc.), con uso restringido a la comunidad de propietarios. En solares con ausencia, o limitaciones para este uso, de espacio libre privado.
2. El informe favorable, suscrito por la Arquitecta de la Dirección General de Planeamiento, de fecha 11 de Marzo de 2015, que se transcribe a continuación:

"La modificación se plantea al amparo del artículo 106 de la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, que faculta a los particulares a presentar propuestas de

modificaciones puntuales del Plan General, y queda justificada, conforme al apartado 4. Justificación de la propuesta del documento presentado, en los siguientes términos:

- *Los conjuntos residenciales con espacios libres privados ocupados por instalaciones deportivas, compartidas y al servicio de la comunidad de vecinos, son demandados y habituales en los barrios nuevos, como Cascajos. En estos barrios nuevos o en la ciudad consolidada, hay parcelas que por no disponer de espacio libre privado o por sus limitaciones (superficie, etc.) no permiten tales usos deportivos.*
- *Se plantea como objetivo urbanístico la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos permitiendo prácticas saludables, entre ellas las deportivas. Para ello, resulta adecuado buscar alternativas que permitan solventar la limitación de no disponer espacio libre privado para la práctica deportiva. Siendo el lugar adecuado, para estos casos, por soleamiento, vistas, etc, las cubiertas de los edificios, si se plantean con un carácter restringido para la comunidad de vecinos.*
- *En Logroño, las construcciones y actividades en las cubiertas de los edificios están ordenadas en el artículo 2.3.2. Elementos de remate superior de los edificios, con un planteamiento general de orden volumétrico y compositivo. Debiendo incluir en el citado artículo, los nuevos usos y construcciones deportivos en cubierta. Con uso restringido a la comunidad de vecinos.*
- *La inclusión de las instalaciones deportivas abiertas en el citado artículo del Plan se plantea con unas condiciones: límite de altura 1,50 m. por encima del forjado, para la construcción y cerramiento, dimensión que permite resolver el vaso de la piscina y el control visual desde la calle. En este orden de condiciones, como para el resto de construcciones en cubierta, deben recaer dentro de la envolvente máxima.*

Conforme a lo expuesto, se propone la aprobación de la modificación de referencia”

3. Que de conformidad con el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal y el artículo 104 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, la presente modificación, se califica como planeamiento superior, siendo la aprobación definitiva competencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
4. Los artículos 87, 104 y 105 de la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de 2 de mayo; los artículos 123.1.i) y 123.2) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; el informe suscrito conjuntamente por la Técnico de Administración General de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y la Secretaria General del Pleno, de fecha 19 de marzo de 2015 y, el Informe-Propuesta de acuerdo suscrita por la Técnico de Administración General de la Dirección de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en

orden a la aprobación inicial de la modificación de referencia y, el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 27 de marzo de 2015.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN ARTÍCULO 2.3.2 ELEMENTOS DE REMATE SUPERIOR DE LOS EDIFICIOS CAPITULO III CONDICIONES DE VOLUMEN DE SUS NORMAS URBANÍSTICAS, referenciada en el expositivo 1. de este acuerdo.

Segundo: Someter el acuerdo a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, en un diario de difusión local, así como notificación personal a los afectados colindantes en su caso.

15.- URB28-2015/0003 APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL PGM EN NNUU PARA LA REGULACIÓN DE ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR DE EDIFICIOS RESIDENCIALES CONSTRUIDOS

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El proyecto redactado por la Arquitecta de la Dirección General de Urbanismo, con fecha 10 de marzo de 2015, referido a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE PLAN GENERAL MUNICIPAL PARA REGULAR LA ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS RESIDENCIALES, aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 18 de marzo de 2015, cuyo objeto es permitir la instalación de ascensores u otros elementos de accesibilidad, adosados al exterior de los edificios residenciales existentes, ocupando temporalmente (durante la vida del edificio) los espacios libres: privados o públicos, junto a la determinación de las condiciones y el marco procedimental que lo permita y siempre que se justifique la imposibilidad técnica o económica de cualquier otra solución.
2. Que para conseguir este objetivo, resulta necesario modificar los siguientes artículos del Plan General, que regulan los usos en las zonas libres del suelo urbano:
 - *Art. 3.3.17. Zonas libres de uso y dominio privados.*
 - *Art. 3.3.18. Zonas libres de uso y dominio públicos, engloba los parques y las zonas de recreo y expansión.*
 - *Art. 3.3.19. Plazas y viario, regula lo representado en planos de ordenación como "viario o espacio libre público".*

Asimismo, para recoger los aspectos referentes a la tramitación de estas actuaciones, se incluye la modificación de los siguientes artículos correspondientes a las licencias:

1. *Art. 2.1.8. Documentación de la licencia de obras.*
2. *Art. 2.1.12. Terminación de las obras.*
3. El informe suscrito por el Arquitecto Jefe de la Sección de Planeamiento, de fecha 10 de Marzo de 2015
4. Que de conformidad con el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal y el artículo 104 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, la presente modificación, se califica como planeamiento superior, siendo la aprobación definitiva competencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
5. El artículo 87, 104 y 105 de la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de 2 de mayo; los artículos 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; el informe de fecha 19 de marzo de 2015 suscrito conjuntamente por la Técnico de Administración General de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con la Secretaria General del Pleno y, el Informe-Propuesta de acuerdo suscrita por la Técnico de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en orden a la aprobación inicial de la modificación que nos ocupa, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 27 de marzo de 2015.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN NORMAS URBANÍSTICAS PARA LA REGULACIÓN DE ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR DE EDIFICIOS RESIDENCIALES CONSTRUIDOS, referenciada en el expositivo 1. de este acuerdo.

Segundo: Someter el acuerdo a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, en un diario de difusión local, así como notificación personal a los afectados colindantes en su caso.

DELIBERACIÓN Y VOTOS

Señor Presidente: Buenas tardes vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria de pleno correspondiente al mes de abril.

Asunto nº 1: Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

Señor Presidente: Aprobado por unanimidad.

Asunto nº 2: Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la Liquidación del Presupuesto General del año 2014.

Señor Presidente: El Pleno se da por enterado.

Asunto nº 3: Cumplimiento de las obligaciones anuales de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. Presupuesto General Ayuntamiento de Logroño 2015.

Señor Presidente: El Pleno se da por enterado.

Asunto nº 4: Cumplimiento de las Obligaciones Trimestrales de Suministro de Información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril: cuarto trimestre del 2012.

Señor Presidente: El Pleno se da por enterado.

Asunto nº 5: Plan presupuestario del Ayuntamiento de Logroño a medio plazo (2016-2018).

Señor Presidente: El Pleno se da por enterado.

Asunto nº 6: Expediente de modificación presupuestaria por remanentes de crédito 1/2015.

Señor Presidente: El Pleno se da por enterado.

Asunto nº 7: Expediente de modificación presupuestaria por suplementos de crédito 1/2015.

Doña Mar San Martín: Quiero explicar el contenido de este asunto y el siguiente, me van a permitir que explique los dos a la vez. Este expediente de modificación presupuestaria, el primero, de modificación del presupuesto del 2015, para suplementar en 85.546 euros, parte del expediente que va en el punto siguiente, en el 8, por un reconocimiento de créditos que asciende un total de 205.067,27 euros. Son 205.000 euros que forman parte de expedientes de tramitación de facturas que por cerrarse el ejercicio 2014 y no haber sido, en ese momento en el final del año 2014, no han sido tramitados por las unidades correspondientes, pasan a tramitarse a lo largo del ejercicio 2015.

Gran parte de ese reconocimiento de créditos tiene su propia financiación que pasa a este ejercicio para seguir tramitándose con excepción de esos 85.546 euros, que se detraen de los remanentes de Tesorería, que se ha derivados de la liquidación del presupuesto de 2014, por lo tanto, suficiente para cubrir con este suplemento.

Por lo tanto, en este primer acuerdo, en el 7 aprobaríamos ese suplemento de créditos para financiar parte del reconocimiento que pasó a tramitarse al ejercicio 2015 y que no tenía la financiación como el resto hasta esos 205.000 euros, si que le tenía. Por lo tanto, este es el contenido del acuerdo. Muchas gracias.

Señor Presidente: Con el voto a favor de los dos grupos se aprueba.

Asunto nº 8: Expediente de reconocimiento de créditos numero 1/2015.

Señor Presidente: Con el voto a favor de los dos grupos aprueba.

Asunto nº 9: Cumplimiento de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 el Plan Económico Financiero formulado por el cumplimiento de regla de gasto en la liquidación del presupuesto 2013.

Señor Presidente: Está cumplimentado.

Asunto nº 10: Plan Local de Inclusión Social 2015-2018.

Doña Paloma Corres: Es para mi un honor presentar hoy ante este Pleno el primer Plan Local de Inclusión Social de esta ciudad. Este plan local tiene como horizonte de ejecución los años 2015-2018. Surge del acuerdo unánime del Pleno de abril de 2013, en el cual, esta corporación se comprometió a elaborar un documento que sirviera de hoja de ruta para los próximos años conseguir entre todos mejorar la inclusión social en nuestra ciudad.

Es un documento que ha sido elaborado en base a seis líneas estratégicas, 24 objetivos y 72 medidas que se van a aplicar con carácter transversal desde las diferentes áreas municipales y con la colaboración de instituciones y con equipos de la ciudad que desde el minuto uno han estado participando en la elaboración de dicho Plan.

Es un plan reflexionado, participado, compartido y un plan de futuro para continuar luchando desde este Ayuntamiento y desde esta ciudad contra la exclusión social y por la inclusión real y efectiva de los logroñeses más vulnerables.

Se trata de una herramienta social de futuro que parte del consenso del esfuerzo y la colaboración de multitud de entidades que han querido sumarse a esta nueva forma de participación municipal. Un plan que aborda no solamente el área de servicios sociales sino también las áreas de vivienda, urbanismo, empleo, participación... un plan que pretende convertirse en una herramienta de

cohesión social en la que se ejemplifica con el trabajo conjunto para hacer de nuestra ciudad una ciudad en la que la prioridad sean las personas.

Quisiera reconocer de una manera especial el trabajo desempeñado por las entidades integrantes de la mesa contra la pobreza de esta ciudad que han impulsado este plan que nos va a permitir a todos construir una sociedad más justa y más cohesionada.

No quisiera dejar de reseñar el compromiso y el esfuerzo que otras entidades como son las siguientes: Araf, promoción gitana, Pioneros, Enzigzag, Rioja Acoge, Federación de Asociaciones de Vecinos, Apir, Asociación Paquistaní, Asociación Arabella, Ceaps, Arfes, otras entidades e instituciones como los colegios oficiales de médicos, de enfermeros, el colegio de trabajadores sociales, educadores sociales, entre integradores sociales, la Universidad de La Rioja y el Gobierno de La Rioja.

Gracias a todos por haber hecho plausible la elaboración de este documento y gracias de antemano a la Universidad de La Rioja que ya ha adquirido formalmente el compromiso de trabajar conjuntamente con este Ayuntamiento, no solamente en este plan si no en los otros tres planes que tenemos en marcha como son el Plan de infancia, el Plan de convivencia e interculturalidad y el cuarto Plan municipal de personas con discapacidad, indicándonos, guiándonos, a través de la elaboración de indicadores y a través de procedimientos de evaluación, que entre todos harán que seamos capaces de mejorar lo que en este Plan aparece como una mejor sociedad logroñesa, una sociedad para todos.

Doña Pilar Criado: No hay duda que la elaboración de este Plan por parte de la mesa contra la pobreza, de los funcionarios y de todas las asociaciones que también han contribuido, no hay duda que es una buena noticia porque hemos trabajado para que así sea e indudablemente va a contar con nuestra aprobación.

Me gustaría puntualizar algunas cosas. La concejala ha hablado del pleno de abril del 2013 donde por primera vez se empezó a hablar de este plan. Se empezó a hablar por primera vez porque en ese Pleno trajimos una moción del Grupo Municipal Socialista de intento de transformar la Mesa de la Pobreza en un Consejo Municipal contra la pobreza, por la inclusión, contra la exclusión, etc. en ese plan nosotros propusimos que se hiciera por primera vez un Plan de Acción Municipal contra la pobreza o por la inclusión. Dentro de ese debate lo propusimos y, ya que no se aprobó la transformación, era una buena noticia que nos pusiéramos de acuerdo para hacer esto. Me contestaron, ese día no estaba usted, sino que tuve de interlocutor a la Sra. Montes leyendo el acta, le agradezco mucho todo lo que hablamos ese día. Se nos dijo que si queríamos un plan de acción municipal que no nos preocupáramos porque le iba a dar traslado a usted y que lo empezaríamos a hacer.

Me alegro mucho de que por lo menos, aunque la moción no se votó a favor, comenzamos a trabajar en este plan contra la pobreza. Creo que se ha trabajado bien. Ha salido un plan bastante

completo. Quisiera puntualizar algunas cosas que me dejan por una parte tranquila y por otra intranquila.

Hemos cogido normativas de otros planes, sobre todo los funcionarios se han documentado y los demás también sobre cómo se hacen estas cosas. Hay una recomendación en el Plan Nacional de Acción por la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016, que a mí me parece que nos fijan los objetivos que los quiero dejar muy marcados porque realmente tienen que ser donde tenemos que tener puesta la vista y el trabajo. Éstos objetivos son las estrategias de inclusión activa. Nos dicen que se articula en torno al tres ejes o principios comunes: Políticas activas de mercado de trabajo, más inclusivo dirigidos hacia las personas con mayores dificultades, asistencia mediante políticas de rentas mínimas para asegurar la cobertura de las necesidades básicas, y por último acceso a unos servicios públicos de calidad. Quiero resaltar estas tres vías porque en varias ocasiones han sido cosas que hemos propuesto: en el Pleno extraordinario que hicimos contra la pobreza iban estas vías. Realmente quiero que no se nos olvide en todos nuestros trabajos.

El Plan comprende áreas, como ha dicho la Concejala, que son transversales, cosa que es muy positiva. Comprende medidas y líneas estratégicas que son positivas pero quisiera señalar algunas de estas líneas que en este momento apoyan y lo que he dicho de los ejes. Hay una línea y un objetivo que es la capacitación y formación en el empleo. Está muy claro lo que tenemos que hacer y creo que lo haremos esté quien esté en este Ayuntamiento, que es incrementar y adaptar las acciones de fomento de empleo a las necesidades específicas de las personas en situación más vulnerable. Si ahora es difícil el empleo y no hay duda de los emprendedores, etc., siempre he dicho que hay gente que jamás será emprendedora. Por lo tanto debe ser la administración la que esté ahí incrementando y adoptando medidas para que se formen y no se queden en la cuneta.

El desarrollo de mercados laborales e inclusivos para los colectivos con especiales dificultades de inserción social laboral. Creo que es un eje muy fundamental.

En este momento hay una novedad que podemos decir y que nosotros lo incluimos en las enmiendas pero que hoy hay un anuncio que es: "facilitar el acceso a los servicios sanitarios" a los grupos más vulnerables de la sociedad". Hemos hecho sufrir a muchas personas cuando la sanidad se ha quitado la universalidad de la misma. Hemos traído mociones para que no se quitaran a los emigrantes, etc.. Parece ser que quizás por las elecciones o por lo que sea esto se va a corregir. Estamos expectantes de que se de una solución realmente justa para estas personas.

Creo que tenemos un buen Plan. Hay que ponerlo en práctica, hacer medidas cada año, hay que concretar, presupuestar y evaluar y ver si realmente hemos cogido un buen camino. Yo creo que sí y por lo tanto, sin olvidar esos objetivos y estas medidas concretas, creo que podemos trabajar en el buen camino.

Doña Paloma Corres: Es de justicia reconocer el trabajo que, por la premura de mi intervención he descuidado reconocer el trabajo de los grandes profesionales de esta casa, y concretamente de

dos personas que han liderado, desde la unidad de Servicios Sociales, este Plan, como son la Jefa de Unidad, Carmen Tamayo y la Jefa de Sección de Inclusión Social, María José Baños.

Ya sabe usted, señora Criado, que no soy amiga de medallas particulares. Si recoge o revisa las actas de este Pleno posiblemente encontrará en muy pocas ocasiones el "yo mi me conmigo". Suelo ser una persona que intentan sumar y hacer las cosas desde el mayor de los consensos. Durante toda la exposición he hablado en primera persona del plural, "hemos elaborado", "hemos conseguido". Si usted se queda más tranquila reconociéndole el esfuerzo del Grupo Socialista que ha realizado en este Plan, que se reduce a la presentación de un folio para realizar aportaciones respecto al mismo, yo se lo reconozco hoy ante el Pleno pero creo que eso no hace sino restar valor a lo que hoy estamos hablando.

Doña Beatriz Arraiz: Evidentemente, el Grupo Municipal socialista se alegra y apoya este primer Plan de inclusión. Lo único que quizás resulte o tiene un punto negativo es que se haga al final de la legislatura. A mí no me hace tanta gracia. Cuando el grupo que gobierna este Ayuntamiento ha sido también parte del problema en el que se encuentra muchísimo porcentaje de población de esta ciudad..., como ustedes han sido los que han facilitado el despido objetivo, los que han rebajado las prestaciones por desempleo, los que han puesto mayores dificultades de acceso subsidio por desempleo...esto ha llevado a que la situación de determinadas personas haya empeorado sustancialmente en este periodo de crisis.

Si tiene un punto negativo este primer Plan de inclusión de este Ayuntamiento es el que llegue al final de la legislatura. Ha habido muchos años de sufrimiento de mucha gente durante todos estos años que ha impedido que exista un plan de este tipo que ha impedido que esta gente se desarrolle como hubiera sido deseable.

No deja de ser un plan positivo al que hemos contribuido como grupo municipal socialista. Como ya ha señalado la Concejala, la señora Criado, hubiéramos sido más ambiciosos en aquel momento en el Pleno del año 2013, que también ha salido a relucir en este Pleno. Nosotros hubiéramos querido que la Mesa de la Pobreza hubiera tenido una entidad mayor. Que se hubiera convertido en un Consejo Municipal con mayor entidad, mayor participación, etc. Es algo que queda para el futuro. Nosotros no dejamos de tenerlo en nuestro deber.

Como Grupo Municipal Socialista hemos hecho aportaciones, propuestas o enmiendas que nos han parecido interesantes como añadir a la cobertura más básica de manutención y alojamiento, la inclusión del bono energético, para tratar de paliar estas situaciones de especial necesidad que se han visto en los últimos años de gente que no puede pagar la calefacción, etc. Hemos solicitado la creación de medidas para fomentar la conciliación familiar y laboral, así como asegurar la correcta alimentación infantil. Hemos solicitado aumentar el personal de los centros de servicios sociales para que se mejore la prestación, etc.

Tenemos que felicitarnos todos por la aprobación de este primer Plan. Y tenemos que insistir en que verdaderamente hubiéramos querido que hubiera llegado antes.

Doña Paloma Corres: Como miembro de la Junta de Gobierno. Lamento, señora Arráiz, si usted cree posible que un plan de estas características y de esta envergadura, con el esfuerzo y trabajo que conlleva, se pueda aprobar de la noche a la mañana. De alguna manera eso pone en evidencia cómo trabajan ustedes.

Este grupo, en colaboración con la sociedad y con todos los agentes que han intervenido en el mismo, y fundamentalmente por el respeto que merece el trabajo desarrollado por muchas personas de esta casa, decir que este plan viene a final de legislatura cuando se lleva trabajando en él un año y medio muy importante y en el que se recogen medidas y objetivos que jamás se habían planteado..., bueno, estamos acostumbrados a que ustedes vengan a este Pleno decir que todo lo hacemos a última hora. Los planes llevan un periodo de ejecución, evaluación y un período de diseño y aprobación. A usted le ha tocado hacer muy pocos planes. Yo he tenido la fortuna de en esta legislatura tener que liderar cuatro planes, dos por primera vez, el Plan de infancia y el Plan de inclusión, y dos que derivaban de otros dos anteriores. Siento mucho que ustedes no entiendan cuál es el proceso de cada plan.

Es un plan que viene del esfuerzo añadido al trabajo diario de mucha gente que ha puesto todo lo mejor, que está aquí y que por otro lado están encantados del resultado. Lamento mucho que el Grupo Socialista piense que desde abril de 2013 hasta la fecha de hoy es demasiado tiempo. Les puedo asegurar que en menos no se podría haber hecho. La ambición a ustedes siempre les viene dos meses antes de las elecciones un mes antes de las elecciones. Si tan necesario en este Plan... no hagan ver a la sociedad en este Ayuntamiento no se estaba trabajando con las personas más desfavorecidas como han intentado hacer en alguna ocasión. Eso es demagogia de la barata, señora Arraiz.

En este Ayuntamiento se ha venido trabajando por las personas más vulnerables desde hace muchos años. Mucho antes de que estuviera usted. Incluso de que estuviera la señora Criado. Muchas personas, muchos profesionales y muchas corporaciones, con independencia de signo político que han estado en este Ayuntamiento. Decir cosas como las que se han dicho y escuchado aquí en otros plenos son demagogia barata. A ustedes es lo que les parece, su forma de trabajar. Pero a nosotros lo que nos importa es seguir avanzando en proponer cosas para mejorar la inclusión social de las personas más desfavorecidas en nuestra ciudad. Ustedes quédense con sus discursos vacíos y con su demagogia barata que parece ser que les funciona muy bien.

Señor Presidente: Turno de portavoces.

Doña Beatriz Arraiz: Yo no digo que un plan tenga que desarrollarse en meses o en días. Lo que digo es que han tenido dos meses y medio antes para tratar de pensar que había una necesidad en esta ciudad como para elaborar un Plan de inclusión. Ustedes han empezado hace un año o dos años antes cuando las situaciones difíciles en esta ciudad ya existían. ¿Dónde ha estado ahí la labor de promover políticamente un plan de este tipo porque se sabía que existían necesidades en esta ciudad?. Ese es el único "pero" que ha puesto este Grupo en este momento. A esto no creo



que se pueda denominar demagogia barata. Demagogias baratas son otras cosas: anunciar planes a dos meses de las elecciones, asistencias... lo que yo le he dicho es un hecho. Que pueda sentar mejor o peor cuando uno es responsable de eso..., pero no es demagogia barata. No era mi intención que fuera demagogia barata. Para mí es un hecho constatable, sin más. Creo que resulta algo lamentable no haber podido realizar antes esta labor de promoción de un plan de este tipo porque las necesidades eran evidentes hace más tiempo.

Doña Paloma Corres: Es demagogia barata, señora Arraiz. Es así. Los planes los llevamos a cabo. Los traemos a este Pleno porque ustedes no los traían. Ustedes aprobaron el tercer plan de discapacidad en la Junta de Gobierno, hurtando el debate del resto de grupos, de los grupos de la oposición. Ustedes aprobaron el primer Plan de convivencia e integración en la Junta de Gobierno, hurtando el debate del resto de los grupos políticos y hurtando el conocimiento de la sociedad civil, del público asistente a este Pleno. Así aprueban ustedes los planes. Ustedes lanzan en los medios de comunicación la demanda de participación pero cuando tienen la oportunidad de dirigir la participación, la esconden y no la ejercitan.

Este equipo de gobierno, en colaboración con toda la sociedad, no solamente trabaja desde el inicio con la sociedad elaborando los planes si, en un año y medio o dos años, pero aquí está el Plan. Vuelvo a insistir, parece que ustedes lo único que les importa es decir: "Gracias a Pilar Criado o al Grupo Socialista que planteó en este Pleno una moción, porque sino no hubiéramos tenido Plan". Podía decirle a usted el por qué no plantearon este Plan cuando ya teníamos crisis en esta ciudad en el año 2007. ¿Creen que esto es lo más importante de este Plan?. Yo creo que no.

Parece ser que a ustedes lo único que les importa son las medallas y el intentar echar a los demás las culpas de lo que ustedes han producido.

Señor Presidente: Con el voto a favor de los dos grupos se aprueba el Primer Plan de Inclusión Social.

Asunto nº 11: Adhesión del Ayuntamiento de Logroño a la "Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana" (FEMP).

Doña Mar San Martin: Proponemos al Pleno que la ciudad de Logroño se adhiera a la red de entidades locales por la transparencia y participación. Esta red surge en reunión de la Junta de Gobierno, el pasado mes de febrero, en la Federación de municipios y provincias con el fin de promover políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana. En esa reunión del pasado 24 de febrero se aprueba por esa Junta de Gobierno la constitución de esta red de ciudades por la transparencia.

Es lógico que un Ayuntamiento como el de Logroño, que está siendo vanguardia en materia de transparencia, una vez que el pasado seis de marzo entró en vigor nuestra Ordenanza por la transparencia, la segunda ciudad capital de provincia en tener una ordenanza en esta materia, estamos a la vanguardia en esta materia desde que hace dos años empezamos a trabajar con un

portal de transparencia, en el cual estamos facilitando toda esa información que el ciudadano demanda, por lo tanto dar cumplimiento a la demanda del ciudadano pero con un compromiso firme que tenemos con esa transparencia y con la facilitación de la información al ciudadano para que pueda colaborar y a través de su información, pueda aportar esa consecuencia práctica de la información que es la colaboración y la participación real y activa.

Es voluntad de la Federación de municipios promover esas políticas de transparencia. Se constituyó el pasado 24 de febrero esta red. Con este acuerdo el Ayuntamiento de Logroño formaría parte como socio activo de esta red de entidades por la transparencia, de tal forma que en las próximas semanas y en los diferentes ayuntamientos que manifiesten su adhesión mediante un acuerdo Pleno, comunicaremos a la Federación de Municipios esta voluntad para que a lo largo del mes de septiembre, en la primera asamblea de esta red de entidades locales, se fijen los compromisos y se aprueben definitivamente los estatutos de esta nueva red.

Son objetivos de esta red de transparencia por un lado los dirigidos a los propios Ayuntamientos. La Federación con este nuevo marco pretende promover esas políticas y facilitar a los ayuntamientos que todavía no han dado esos pasos necesarios en esta materia, conseguir un marco de colaboración. También es voluntad de esta red de cara a los ciudadanos, facilitar ese ejercicio de los derechos de acceso a la información, de la participación y colaboración con las entidades públicas y la de reforzar la confianza que tienen los ciudadanos en las administraciones públicas. A nadie se le escapa que la demanda de la transparencia es una de las consideraciones que a juicio de los ciudadanos mejoraría la eficiencia de las administraciones públicas. Por lo tanto, esta participación va a ayudar a los ayuntamientos a poder conseguir ese aumento en la confianza de los ciudadanos a ellos mismos, a participar y en conjunto, a las administraciones públicas, al valor público, el poder reforzar esa confianza mutua.

Por lo tanto, proponemos esta decisión como socios titulares. Esto nos va a permitir participar en la asamblea de la red de entidades locales por la transparencia con un total de 50 votos, ya que está determinado por el número de habitantes de cada entidad participante. A partir de ahí, formar parte activa en las diferentes funciones que tendrá la asamblea. Como ciudad podríamos ocupar cargos en los órganos rectores, participar en los diferentes trabajos, formar parte de la convocatoria del orden del día de las diferentes asambleas en esta materia, además de tener la información y la participación activa en los objetivos de esta red.

Esto es lo que traemos al Ayuntamiento Pleno con la confianza que, de manera consensuada y participativa tenemos una Ordenanza de transparencia aprobada en este Ayuntamiento, uno de los primeros ayuntamientos en este país en tenerla. Hemos conseguido el consenso tanto de los grupos municipales con representación en el Ayuntamiento como de los diferentes ciudadanos que han tenido oportunidad de participar en esa Ordenanza y por tanto ha nacido con la participación de los diferentes sectores, por este motivo buscamos también el consenso para esta adhesión que proponemos a este Pleno.

Doña Inmaculada Sáinz: Para mostrar el apoyo por parte del Grupo Socialista, como no por qué ser de otra manera. Primero por una cuestión, creemos en el trabajo en red, hace pocos días en esta ciudad se celebraba el segundo Congreso europeo de participación, proximidad y ciudadanía, que es un ejemplo de trabajo en red a través de una fundación a la que hemos pertenecido y en la que se destaca la pluralidad. Unas veces con unos signos y otras veces con otros, pero creo que es trabajar en pro de la participación y en este caso de la transparencia, que creo que es lo más importante.

Hay unas palabras claves en lo que es el texto del acuerdo, intercambio, aprendizaje, transparencia, participación, colaboración, implicación, compromiso, derechos confianza..., yo les sumaría dos más: la transversalidad, que incluso en el punto anterior se comentaba en las distintas intervenciones y sobre todo se resume en una cosa, que es la complicidad. La complicidad en lo que es administración y los gobiernos en este caso locales y los ciudadanos, no tiene que acabar nunca. Es una muestra más de avance en cuanto a la pluralidad. Una cosa nada más, señora Corres, nunca nos pondremos medallas por la participación. Los únicos que en esta ciudad se tienen que poner medallas por la participación son los ciudadanos que son los que siempre participan.

Doña Mar San Martín: El Presidente ya le ha reclamado su atención para hacerle ver que eso es lo que ha intentado usted cree en los últimos segundos, ponerse una medalla. Buscamos un consenso y creo entender de sus palabras que lo tenemos, vamos a centrarnos en lo que estamos, si de verdad es su objetivo como es el nuestro el promover que los ciudadanos participen y confíen en las administraciones, creo que no es el mejor ejemplo que ha hecho para ello.

Señor Presidente: Con el voto a favor de los dos grupos se aprueba.

Asunto nº 12: Acuerdo entre el Ayuntamiento de Logroño y el Consejo de Europa para la integración en el Programa de Ciudades Inteligentes y Adhesión a la RECI (Red de Ciudades Interculturales).

Doña Paloma Corres: El Pleno del Ayuntamiento de Logroño aprobó por unanimidad en la sesión del 4 de diciembre de 2014 el segundo Plan de convivencia intercultural. Este es un plan que se había elaborado tomando como referencia las recomendaciones del Consejo de Europa. Dentro de la iniciativa conjunta con la Comisión Europea denominada Intercultural Cities. Una de las líneas de actuación de este segundo Plan de convivencia es el establecer redes de transferencia de conocimientos entre ciudades interculturales y dentro de esta línea, en la siguiente medida: Participación y solicitud de adhesión a redes nacionales de ciudades que impulsan y promocionan la convivencia intercultural.

En aplicación y como consecuencia de esta medida el pasado el pasado 5 de febrero, el Ayuntamiento de Logroño, hizo saber al Consejo de Europa el interés en participar de la ciudad de Logroño en la iniciativa de ciudades interculturales y solicitó información sobre el proceso para la adhesión de Logroño a esta red Dentro del marco RECI del Consejo de Europa y mediante carta

de la Alcaldesa dirigida a doña Irena Guidykova, Directora del programa Intercultural Cities. Con fecha 22 de febrero se recibió la contestación del Consejo de Europa a través de su secretaría general en la que se agradecía este interés y además se informaba sobre el proceso de adhesión una vez aceptada la solicitud en base a la existencia del desarrollo de los planes de convivencia intercultural en nuestra ciudad.

El programa de ciudades interculturales, como iniciativa del Consejo de Europa y la Comisión Europea, surge tras una serie de investigaciones y estudios encaminados fundamentalmente a proporcionar un nuevo marco conceptual para gestionar la diversidad en los contextos urbanos, en las ciudades. Su principal objetivo es proponer políticas y métodos prácticos que puedan ser adoptados por ciudades de toda Europa con la finalidad de trabajar con la diversidad como factor de desarrollo y como fuente de innovación positiva, creatividad, crecimiento y progreso social.

La red de ciudades interculturales es una agrupación de ciudades de diferentes puntos de España comprometidas con el impulso de las políticas de gestión de la diversidad basadas en la interculturalidad. Todas estas ciudades comparten metodologías, herramientas, buenas prácticas y además participan de una manera conjunta en proyectos orientados a fomentar la cultura de la diversidad. Actualmente la RECI está compuesta por 11 ciudades como son: Barcelona, Bilbao, Cartagena, Castellón de la Plana, San Sebastián, Fuenlabrada, Guecho, Jerez, Parla, Sabadell y Santa Coloma de Gramanet, además de la isla de Tenerife y sus diversos municipios. Con la incorporación de nuestra ciudad serán ya 12 las ciudades más el territorio insular de Tenerife las que conformen la RECI.

Los objetivos fundamentales de la RECI son los siguientes:

En primer lugar, favorecer la gestión positiva de la diversidad en el mundo local aprovechando el valor de la diversidad para promover el desarrollo social y económico de las ciudades.

En segundo lugar, consolidar un espacio de trabajo conjunto y red entre las ciudades para profundizar el discurso y las políticas locales basadas en el enfoque intercultural.

En tercer lugar, apoyar a las ciudades en el desarrollo de estrategias y políticas interculturales.

En cuarto lugar, promover el diálogo y el intercambio de buenas prácticas entre las ciudades.

En quinto lugar, fomentar el debate y la interacción a nivel político, técnico y social con la implicación de los diversos sectores de la sociedad civil.

Finalmente participar e influir en el debate a nivel estatal a partir de la experiencia y conocimiento del mundo local y colaborar con la red europea de ciudades interculturales.

Esto es lo que traemos hoy aquí, el propósito de adherirnos a esta red, a la red de ciudades interculturales. Creo que será algo muy positivo para el desarrollo de este segundo Plan local de



convivencia e interculturalidad y sin duda alguna para el desarrollo de cualquier tipo de política municipal que se impulse desde este Ayuntamiento.

Doña Pilar Criado: Esto es algo muy positivo que se deriva de los planes primero y segundo que hemos tenido de convivencia. Por lo tanto, el adherirnos a otras ciudades, el trabajar en red, el conocer experiencias, unirnos en esa gestión positiva de la diversidad en el diálogo..., no puede ser más positivo y por lo tanto, cuentan con todo nuestro apoyo.

Señor Presidente: Con el voto a favor de los dos grupos se aprueba la adhesión de la ciudad de Logroño a la red de ciudades interculturales dentro del programa del Consejo de Europa.

Asunto nº 13: Aprobación Inicial de la Zonificación Acústica de la Ciudad de Logroño.

Don Jesús Ruiz: Es un paso más dentro de un proceso que aprobamos hace unos meses del mapa de ruidos de la ciudad de Logroño. Ahora se inicia el proceso de aprobación inicial, exposición pública de la zonificación acústica en distintas áreas de la ciudad. La zonificación se divide el uso residencial, industrial, terciario, sanitario docente o sistemas generales de infraestructuras. Esto es un requerimiento tanto de la directiva relacionada con el ruido como la de la Ley básica del estado y desarrollo reglamentario. Es importante para que se pueda tener en cuenta el ruido como un factor más dentro del desarrollo urbanístico de la ciudad y lógicamente también para tenerlo en cuenta en las actuaciones que se van a plantear dentro del plan de acción. Está en exposición pública, están en la web y saldrá el Boletín Oficial, hay un mes de plazo.

Nuestra obligación es estar abiertos a cualquier comentario y cualquier aclaración o explicación a todo lo que sea necesario para que sea un instrumento dentro de la ordenación de nuestro planeamiento y de nuestra ciudad y así que sirva para mejorar el confort urbano y la calidad de vida de los vecinos que es nuestra obligación.

Doña Concepcion Arribas: Es un placer intervenir en un tema relacionado con el ruido ciudadano que tantas horas nos ha llevado a los políticos y tantas preocupaciones da a los vecinos.

En la anterior legislatura, por hacer una breve historia, modificamos la Ordenanza de ruidos en el 2009 acorde con la Ley del Ruido Estatal, 37/2003. Sabíamos que la Ordenanza nueva de ruidos acomodada a aquella ley iba a atraer tras de si y la aplicación de la directiva correspondiente iba a traer toda una serie de pasos que estábamos dispuestos a empezar. El tiempo de legislatura nos impidió andar más deprisa.

Desde entonces hasta hoy 2015, han pasado muchos años. Nos encontramos casi en la primera fase de todo el trabajo de ruidos que se ha hecho en esta legislatura. Un trabajo importante porque se ha llevado adelante el Plan, el estudio, el dibujo, la fotografía de los ruidos de la ciudad. Tal y como dice el documento que se presenta en este expediente, seguimos en la fase uno. Quiero recordar que en una rueda de prensa que usted hizo el 13 de octubre de 2014 hablaba de cuatro fases: En la primera de dos meses de duración se nos escapó la primera por problemas de toma

de datos. En esa primera hablaba de un análisis previo de recogida de información y mapa de zonificación acústica. Estamos todavía en ella. Desde octubre de 2014, han pasado seis meses, y no hemos avanzado nada más que en una nueva fotografía necesaria, obligada por la directiva, por la ley u ordenanza. No hemos avanzado en lo importante. No hemos avanzado en las soluciones. No sé si estarán en alguna mesa los planes de acción. Pero si realmente tienen importancia, las fotografías, nuestras prospecciones sobre los distintos ámbitos de la ciudad, es para establecer los planes de acción que minimicen los problemas a los ciudadanos.

Me parece que vamos muy despacio. Me parece que vamos muy despacio no solamente en la tramitación sino también en el cumplimiento de los aspectos que los ciudadanos están demandando permanentemente. Esto es un trabajo administrativo, encomiable pero que tiene un ámbito administrativo puramente. No supera más allá de lo que los funcionarios de esta casa, de la propia Comunidad Autónoma establece dónde están las zonas residenciales, las zonas de colegios, etc., pero no va más allá. En su momento le pedí que se pusiera las pilas para avanzar en la problemática que usted mismo sabe, explicar y exponer diciendo que uno de cada tres vecinos de Logroño está sufriendo problemas del ruido.

Como el ruido es una constante que la hubo, la hay y la habrá. Cuanto antes empecemos a hacer grandes planes de acción positivos será mejor para los ciudadanos por qué si el objetivo que usted está diciendo es que hagamos todo esto para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos yo me atrevo a decirle que con proyectos realizados por empresas sin que hayamos llegado a un acuerdo sentados en una mesa, por parte de los distintos ámbitos de este Ayuntamiento para establecer unos planes de acción que podrían haber empezado por cosas sencillas para ir creciendo sobre sí mismos, y que no haya nada de eso, discúlpenme, pero es algo decepcionante.

Tengo que aplaudir si le estuviera poniendo un washap le pondría unas palmas. Tengo que aplaudir que se haya avanzado en la realización de la fase uno del plan de ruidos, pero también le pondría una cara triste porque como ciudadana, que lo seré dentro de poco sin implicación política, lo seguiré sufriendo como 150.000 habitantes de esta ciudad, los problemas del ruido, porque estamos siendo muy lentos.

Usted va a decir que problemas hay, problemas tengo y si quiere se los vendo, yo no se los voy a comprar porque es usted el que está gobernando. Lo que sí sabe es que deberíamos haber tenido la perspectiva ciudadana bien alta y clara. Ese hubiera sido el objetivo político, positivo y adecuado que hubiera hecho de este mapa de ruidos, de esta zonificación acústica ese desideratum.

He cogido el documento y lo he mirado y en cada una de las zonificaciones dice; " se incluyen una zona, otra, otra", pero no dice: "y se propone", porque no las hay esas propuestas. No sé si ya le va a dar tiempo en la legislatura presente. Es posible que no. Por favor haga un esfuerzo para que le puedan aplaudir los ciudadanos y prepare unas líneas de acción contra el ruido en esta ciudad que vamos con muchísimo retraso.

Don Jesús Ruiz: Doy las gracias al Partido Socialista porque está de acuerdo con esta aprobación inicial y que va a votar a favor, por lo tanto me pongo a disposición de ustedes y de todos los ciudadanos y todos los grupos interesados e implicados en la defensa de la calidad acústica de la ciudad, para hablar de este tema durante este mes. Podemos modificar la raya de las distintas zonas acústicas de una manera o de otra.

Es el límite que tenemos y que nos marca la norma en la delimitación del uso residencial, las 12 áreas acústicas es una, son 13 o si en algunos casos hemos cometido errores, si las áreas industriales son 12 o menos, si las terciarias son dos o tres o cuatro o hay que modificar, o las áreas de uso sanitario docente... y los sistemas generales son especialmente complejos porque tenemos áreas acústicas que afectan sistemas generales de infraestructuras que afectan a distintas administraciones, al Estado, a la Comunidad Autónoma, a nosotros... hay tres zonas de transición que es donde existe una diferencia entre una zona y otra de más de 5 decibelios que podríamos tratarlo.

Lo tenemos hecho desde hace algún tiempo y lo hemos utilizado para plantear las acciones dentro del plan de acción, que es sustantivo el asunto y complejo porque estamos trabajando una cartografía de 1:5000, tiene su complicación. Nos ponemos a su disposición y a la de los vecinos. Es algo que tenemos que hacer y esperamos hacerlo lo mejor posible y que sirva como instrumento importante para la integración del componente del ruido en toda la planificación de la ciudad.

Lo bueno es que no hipotecamos el futuro y mejoremos la calidad acústica de nuestra ciudad y la percepción de todos para que entendamos que es un valor importante, aparte de ser un derecho y las complicaciones que tiene, el ruido no se ve como la contaminación puntual. Por lo tanto es más difícil y si que nos hemos retrasado pero no hemos dejado de trabajar.

Doña Concepción Arribas: Dudo que esté dispuesto a explicar todo esto. Quien lo tiene que explicar realmente son los técnicos de esta casa. No dudo que se puedan modificar las líneas del dibujo. Pero se sabe que yo voy un poco más allá.

De cualquier manera, bienvenido sea, se lo dije la última vez, y se lo digo ahora. No me duelen prendas porque si no hubiera sido usted lo hubieran tenido que hacer el grupo de gobierno que hubiera estado porque es un imperativo legal y una exigencia básica en materia de contaminación.

Como es así y no podemos evitar y lo hacemos con gusto emitir un voto positivo para que esta exposición pública sea enriquecedora y puedan salir opiniones distintas. No dudo que la mayoría de la gente que pueda opinar sobre esto, mejor dicho la escasa gente que pueda opinar sobre esto, tengan que ser técnicos muy elevados. Esto es como un bocadillo de bellotas si te pones a leer esto donde hay muy poca explicación porque es un tema administrativo.

Aún dando el voto a favor quería que quedara reflejado en el acta, que es el documento importante de lo que se recoge aquí, cierta expresión de desagrado por esa lentitud. El tema del ruido es una

cuestión muy subjetiva y problemática, pero esperaba de su acción como Concejales una mayor celeridad. Lo ha vendido muchas veces, pero el refrán ya lo dice muchas veces: "vender y dar trigo".

En la pasada legislatura, si recuerda usted, terminamos hablando de Medio Ambiente, ahora va a ser más o menos igual, no creo que para el mes que viene le de tiempo a traer el Plan de acción. Por lo menos deje algo en el cajón para los que vengan después.

Terminamos hablando de medio ambiente más allá de por la coyuntura temporal porque evidentemente el medio ambiente es una preocupación para los ciudadanos. Es una realidad y también lo es para los políticos. Más allá del cumplimiento de la gestión, que es lo que hoy traemos sobre la mesa, lo que debería haber ocurrido es haber saltado a los ámbitos del compromiso político en pro de los ciudadanos, y eso, discúlpenme, se lo apunto en su "debe". Usted me puede apuntar en mi "debe", libros enteros.

Como le decía, votaremos a favor. Quiero aprovechar el uso de la palabra, si me permite señor Presidente, porque seguramente éste será el último Pleno en el que yo intervenga. Creo que de medio ambiente no van a poder llegar muchas cosas más. Quiero aprovechar para expresar mi respeto a esta Institución, a los componentes de la misma sea en cualquier nivel de trabajo y a manifestar mi satisfacción por haber podido ser representante de los ciudadanos todos estos años. Gracias señor Presidente por haberlo permitido.

Don Jesús Ruiz: Saltándome un poco el objeto, voy a pedir permiso señor Presidente que sí va a ser último Pleno quiero felicitar y reconocer que el medio ambiente ha pasado por muchas épocas. Hemos pasado de pintarnos de verde a vestirnos de verde a que el medio ambiente sea la salsa que tenga que estar en toda la gestión de la ciudad. Esto es importante y todos los que hemos estado aquí hemos contribuido a ello por eso mismo le doy las gracias.

Señora Secretaria: Antes de proceder a la votación hago la advertencia de que en la minuta que tienen ustedes en su mesa hay un dispositivo tercero que hay que suprimir en este acuerdo concreto. Dice: "el documento completo podrá ser consultado en la Dirección General de Medio Ambiente", esto no es objeto de acuerdo plenario por lo tanto se suprimirá.

Señor Presidente: Con el apunte de la señora Secretaria y con el voto a favor de los dos grupos se aprueba.

Asunto nº 14: Aprobación Inicial de Modificación Puntual PGM en artículo 2.3.2 elementos de remate superior de los edificios capítulo III condiciones de volumen de sus normas urbanísticas.

Señor Presidente: Con el voto a favor de los dos grupos se aprueba.

Asunto nº 14: Aprobación Inicial de Modificación Puntual PGM en NNUU para la regulación de accesibilidad en el exterior de edificios residenciales construidos.

Don Pedro Sáez: Quiero resaltar una adaptación importante, una modificación de nuestras normas urbanísticas y en este caso una modificación redactada de oficio por los propios técnicos municipales que pretende contemplar las novedades introducidas en la Ley 8/2013, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. A su vez establecía unas medidas en orden a permitir la ocupación de espacios libres privados e incluso públicos que resultarán indispensables para la instalación de ascensores u otros elementos para garantizar la accesibilidad cuando ésta no resultara viable técnica o económicamente o no resultara viable ninguna otra opción siempre que se asegurara la funcionalidad de espacios así ocupados.

Quiero hacer esta explicación porque se trata de una adaptación de nuestras normas urbanísticas que pretende adaptarse fielmente a esa Ley 8/2013, que tiene especial importancia en aquellos casos en los que algunas comunidades de propietarios no puedan realizar las adaptaciones necesarias para instalar un ascensor, por ejemplo, donde no existiera en el propio espacio físico del inmueble y por tanto, a raíz de esa normativa y de las adaptaciones de nuestro Plan general y sus normas urbanísticas, se podrá permitir incluso la utilización de zonas libres de uso y dominio privados o uso público, es cierto que en determinadas circunstancias. Creemos que es importante y que puede suponer un avance importante en algunos casos determinados de algunos edificios residenciales en nuestra ciudad. También se aprovecha para modificar dos apartados que tienen que ver con la tramitación de las licencias específicamente para estas actuaciones, en concreto lo que tiene que ver con la documentación para esas licencias de obras, lo que se conoce como la certificación final o la terminación de las obras.

Señor Presidente: Con el voto a favor de los dos grupos aprueba.

Asunto nº 16: Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación en el Pacto por el Empleo y la Competitividad.

Señor Presidente: Señora Arráiz tiene la palabra. Le recuerdo que tiene tres minutos para realizar la pregunta y contestar.

Doña Beatriz Arraiz: ¿En qué fecha ha firmado el gobierno municipal del Partido Popular el Plan por el empleo y la competitividad?.

Don Pedro Sáez: Antes de contestar a la pregunta me gustaría que nos aclarase si se refiere a un pacto como dice la parte expositiva o a un Plan como dice su pregunta.

Doña Beatriz Arraiz: Según dice esto que ustedes buzonearon en el año 2011, me refiero a un acuerdo por el empleo y la competitividad.

Don Pedro Sáez: Entonces Acuerdo. Es evidente respecto a su planteamiento que no se firmó formalmente un pacto. Tan obvio como que en esos 120 días en los que nos comprometíamos a hacerlo, todos somos conscientes que el entonces Presidente del gobierno, señor Zapatero, el 29

de julio hizo una convocatoria para adelantar las elecciones. A raíz de esa convocatoria de elecciones adelantada se produce una serie de movimientos, podríamos decirlo así. Ya no digo como consecuencia del resultado de aquellas elecciones de noviembre de huelgas generales, manifestaciones, etc., que no son el escenario adecuado de firma de pactos.

Les puedo decir que se han producido unas reuniones formales más de 15, en estos casi cuatro años, lo cual hace una media de una reunión por trimestre con alguno de los interlocutores cualificados en esta materia: Federación de empresarios de La Rioja, UGT, Comisiones Obreras, Cámara de Comercio, Universidad de La Rioja, etc., con todos ellos se ha trabajado, colaborando, colaborado, discutido y consensuado una serie de medidas como las ayudas a microempresas, bonificaciones del IBI o IAE, bonificaciones del ICIO, medidas relacionadas con el parque industrial Las Cañas, licencias Express, etc. todas estas medidas, de manera resumida, añadidas a las que se adoptaron por parte del Gobierno de España, han contribuido afortunadamente a que el número de parados en nuestra ciudad haya bajado en 1491 personas desde el 2011. Son pocas pero nos hubiera gustado que hubieran sido muchas más. Con una tasa de desempleo que ha bajado del 19,55%, que dejaron ustedes, al 17,04% que es el último dato oficial. Por lo tanto, los hechos sí demuestran que los resultados de un Plan han existido.

Doña Beatriz Arraiz: Por lo tanto, no han firmado ningún pacto, porque todavía no sé cómo se firma un pacto informalmente. Respecto a la sorna que si era un pacto u otra cosa, ustedes tampoco lo debían tener claro, porque en el mismo panfleto que ustedes repartieron hablaban de pacto por el empleo y acuerdo por el empleo y la competitividad. A lo mejor es que el error nos venía de origen. Entonces discúlpeme.

La respuesta es que no ha habido pacto. Han incumplido una promesa electoral y en una ciudad donde usted no se de dónde sacan los datos donde en febrero de 2011 había 12.298 personas registradas en la oficina del paro de Logroño y en febrero del 2015 hay 13.627 personas. Ese es el dato oficial. Datos del SEPE. Yo no me los he inventado. Dígame usted de dónde saca los suyos. Ustedes entran en la página del SEPE, sacan las estadísticas y son estas. En una ciudad donde ha aumentado el número de parados registrados en más de 1400, ustedes no han firmado el pacto por el empleo que prometieron allá por el 2011. Sra. Corres, igual esto sí que es demagogia barata.

Don Pedro Sáez: Los datos son tozudos. El cuarto trimestre del 2011 existen 14.213 parados en un año y en el cuarto trimestre del 2014, 12.722 parados. Los datos son los que son. La última tasa de desempleo oficial es de 17,04%.

Si me permite continuar... más allá de pactos, planes o acuerdos, los resultados afortunadamente han dado la razón y el trabajo de todas las reuniones..., han sido los que han producido esos resultados.

Asunto nº 17: Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación con el concierto de plazas de educación infantil con guarderías privadas.

Doña Beatría Arraiz: ¿Cuántas plazas de educación infantil de cero a tres años se han concertado con las escuelas infantiles privadas de Logroño durante esta legislatura?.

Doña Paloma Corres: El Ayuntamiento de Logroño dispone de 439 plazas de educación infantil de primer ciclo de las cuales 318 están ocupadas en la actualidad y 121 vacantes.

Teniendo en cuenta que el hoy por hoy la oferta pública de plazas de escuelas infantiles municipales en nuestra ciudad es más que suficiente para atender a la demanda existente, este el equipo de gobierno no ha creído oportuno ni prudente concertar más plazas con centros de educación infantil y privados.

Doña Beatriz Arraiz: Entiendo que de las 400 plazas públicas que creó el anterior Gobierno en este Ayuntamiento parece ser que hicimos una buena labor porque no es suficiente que ustedes lleguen a cumplir otra promesa electoral que ustedes tenían en el 2011 donde, aun sabiendo que había 400 plazas públicas de guardería, ustedes anunciaban la mejora del sistema de educación de 0 a 3 años consolidando la red de escuelas infantiles municipales e implantando el concierto de plazas en la red de guarderías ya existentes.

Entiendo que en el año 2011 hicieron una promesa conociendo lo que ya había y sabiendo que la iban a incumplir. Me doy por contestada.

Doña Paloma Corres: Para que tenga una ampliación de su contestación le diré que en un futuro si esta situación cambia lógicamente quien esté en el equipo de gobierno correspondiente tomará las decisiones oportunas. Ustedes tomaron las suyas y nosotros las nuestras. En cualquier caso, ha sido éste el equipo de gobierno el que ha incrementado, casi doblado, el presupuesto destinado a chiquibecas en esta ciudad para llegar a casi 1500 familias logroñesas. Esto ha hecho que muchos centros de educación infantil de esta ciudad hayan visto salvada la situación en cuanto a el número de personas o de niños que acuden a los mismos. De alguna manera también representa la prioridad que para este equipo de gobierno suponen las familias, los niños y la educación.

Asunto nº 18: Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la construcción de nuevos centros de salud.

Doña Pilar Criado: A fecha de hoy, ¿el Ayuntamiento de Logroño cuantas parcelas municipales ha cedido a la Comunidad Autónoma para la creación de los cuatro centros de salud que prometieron en su programa electoral?.

Don Pedro Saez: Salimos con las preguntas de respuesta obvia, ninguna.

Doña Pilar Criado: Otro incumplimiento de su programa electoral en el que se nos prometía cuatro nuevos centros de salud, Yagüe, Valdegastea, El Arco, La Guindalera que estaba ya construyéndose, Rodríguez Paterna y Los Lirios. De todos estos el único que se ha acabado es La Guindalera. Recuerdo a todos el follón que nos ha organizado en su apertura. Un nuevo

incumplimiento del gobierno porque no ha habido ningún centro de salud, necesitándose muchísimo el centro de salud en Yague, Valdegastea y El Arco y el centro de salud de Los Lirios donde la población ha aumentado. No digamos la repetición constante del Rodríguez Paterna que se iba a derribar el edificio de la policía. No sé si hay algún vecino del casco antiguo porque no sé si lo veremos hecho o no. Realmente un auténtico incumplimiento.

Don Pedro Sáez: Si me permite la broma, señora Criado, con el lío que montaron ustedes con la puesta en marcha del centro salud de la Guindalera, cualquiera se atreve a poner en marcha más centros.

La programación, esta bien que ustedes hayan leído con tanta atención el programa del Partido Popular, se trata de una planificación a medio plazo. No creo que a nadie se le pasara por la cabeza en cuatro años se iban a construir cuatro nuevos centros de salud.

Con esto quiero decir que, siendo realistas, estamos en una ciudad con una población estabilizada en la que tenemos siete centros de salud más algún consultorio médico, más el CARPA y evidentemente no creo que sea una mala situación la de la atención primaria en esta ciudad.

Pero respecto al centro de Rodríguez Paterna, que es el más avanzado, les tengo que decir que se recibió el edificio entregado por el Ministerio del Interior, se hizo una tramitación urbanística para poner edificabilidad dotacional pública para que se pueda llevar a cabo. Se está redactando el proyecto del proyecto de derribo que será encargado de manera inmediata. Hace pocos días se presentaba un programa funcional que ya tiene diseñado la Consejería y, una vez que esté derribado el edificio se cederá la parcela. Respecto a los otros están las previsiones, las parcelas están previstas y en el momento en que la Comunidad Autónoma lo solicite, porque entienda que debe ampliarse ese abanico de centros de atención primaria, el Ayuntamiento los cederá sin ningún problema.

Asunto nº 19: Pregunta presentada por Grupo Municipal Socialista en relación con la construcción del nuevo centro de educación especial Marqués de Vallejo.

Doña Pilar Criado: ¿Qué parcela ha cedido el Ayuntamiento de Logroño a la Comunidad Autónoma para tal fin puesto que también era una promesa en su programa electoral?.

Don Pedro Saez: Otra de respuesta obvia. A estos momentos ninguna.

Doña Pilar Criado: Esto me duele un poco. Durante cuatro años estuve en el Consejo escolar del Marqués de Vallejo. Estuvimos negociando un nuevo centro que ellos querían que se integrara dentro de la ciudad de Logroño. Se habló con ellos para dar parcelas en Cascajos, La Ribera o el Campillo. Parece ser que había medio acuerdo de que se les cedía durante la anterior legislatura un solar en la ribera donde iban a construir el centro. Todo estaba más o menos concretado y llegó una oferta de la Comunidad Autónoma y de don Pedro Sanz de que les iba a hacer un gran colegio enfrente de donde están ahora, super colegio y super doble... Les digo esto porque yo estaba en el Consejo escolar, vi aquella propuesta, vi y hablaba con las familias. Ante semejante propuesta,

dado el papel que don Pedro tiene en ese colegio, dijeron que si nos daban todo eso era mejor no hacer nada.

Se han quedado sin el colegio enfrente, sin el de la Ribera o en el Campillo y sin ver venir al centro de la ciudad para que ese colegio no estuviera también discriminado y fuera simplemente un colegio público.

Don Pedro Saez: Todavía no ha sido solicitado ni transmitido ese interés por una ubicación concreta por parte del Gobierno de La Rioja. Existen varias opciones de parcelas dotacionales públicas disponibles que podrían encajar en un proyecto de esas características. El Gobierno de La Rioja, que es competente en esta materia, estoy seguro que de ninguna manera ha abandonado esa idea de mejorar y construir unas obras instalaciones para el colegio Marqués de Vallejo, seguramente en plena ciudad de Logroño. En el momento en que nos lo solicite el Gobierno de La Rioja y encaje en los criterios municipales se cederá en tiempo y forma.

Asunto nº 20: Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Socialista en relación con el funcionamiento del Centro Municipal Recogida de Animales.

Doña Beatriz Arraiz: ¿Cuántos perros y gatos se han recogido desde 2011 en el centro municipal de recogida de animales? ¿cuántos de estos perros y gatos han sido sacrificados? ¿cuál ha sido el costo por año de las eutanasias e incineraciones practicadas? ¿cuál ha sido el método de eutanasia para estos animales?

Don Jesús Ruiz: En el año 2011 se han recogido 294, en el año 2012, 409, en el año 2013, 413, y en el año 2014, 354. Si hablamos de los que han llegado al centro: En el año 2011, 1765, en el año 2012, 2431, en el año 2013, 2183 y en el año 2014, 1373. Como dato anecdótico para comparar lo que había en el anterior sistema del centro de acogida de animales con el actual: En el año 2010, se recogieron de Logroño 633 y de toda la comunidad se recogieron 3322 entraron al centro de acogida que había anteriormente.

A la segunda pregunta en el año 2014, 88, que son lo que tenemos segregado. Anteriormente no estaba segregado.

A la tercera pregunta el coste por año es el mismo que en el año 2010, no ha cambiado nada. El método siempre es el mismo que en el 2010 y el coste para el Ayuntamiento no es nada porque está dentro del contrato de gestión de servicios.

Asunto nº 21: Ruego presentado por un Grupo Municipal Socialista solicitando que la Junta de Gobierno Local agilice los trámites para la declaración de la Semana Santa de Logroño como fiesta de interés turístico nacional.

Doña Inmaculada Sáenz: Sólo hacer la formulación del ruego porque estamos en fecha para la petición y que tiene que venir un próximo Pleno. Rogamos que la Junta de Gobierno agilice los



trámites lo máximo posible para que la Semana Santa sea declarada de interés turístico nacional en el momento que el dossier correspondiente esté realizado.

Doña Pilar Montes: Quiero pensar que este Pleno que acabamos de vivir y que no puede terminar nada más que con una pregunta o con un ruego de estas características se debe a que ya se han convocado las elecciones y parece que estamos de salida. Hemos asistido a despedidas de este Pleno. Se han puesto ustedes a revisar ahora mismo la revista de "Convecinos", que nosotros hacíamos y que han considerado que todo lo que es Grupo Municipal Socialista tenía que aportar en este Pleno era revisar nuestro programa electoral y que solamente traen un asunto de interés municipal como puede ser la última pregunta.

Hoy es miércoles Santo, estamos en plena Semana Santa, se está celebrando la Semana Santa y parte de la documentación del expediente que hay remitir para poder obtener esa declaración se está desarrollando en estos momentos.

No se preocupe usted no será la Junta de Gobierno Local, que no es el órgano competente ni que tiene nada que hacer ni decir ni agilizar. La declaración será solicitada y promovida por la Hermandad de Cofradías de la Pasión de la Semana Santa de Logroño y traeremos a este Pleno en cuanto el expediente esté cumplimentado, como hemos hecho en otras ocasiones, para que sea el Ayuntamiento Pleno el que adopte el acuerdo pertinente y podamos remitirlo a la Secretaría de Estado y Turismo. No se preocupe, cuando acabe la semana Santa que acabara, si Dios quiere, el lunes de Pascua, comenzaremos a recopilar los últimos impactos, al terminar el expediente y a partir de ese momento, podremos traerlo a este Pleno.

Se levanta la sesión.



De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 96 folios mecanografiados y numerados.

Presidente del Pleno

Rodolfo Rubio Martínez

Secretaria General del Pleno

Mercedes López Martínez